



Comisión de Cultura y Cinematografía

Ciudad de México, 5 de julio de 2016



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Segunda Audiencia Pública para la Creación de una Ley de Cultura: *Derechos Culturales*

Comisión de Cultura y Cinematografía
LXIII Legislatura
H. Cámara de Diputados

Salón José Clemente Orozco,
Antiguo Colegio de San Ildefonso
Ciudad de México

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muy buenos días a todas y a todos; amigos, compañeros, artistas, creadores que han acudido a esta Convocatoria. Les vamos a pedir a todos que tomen sus lugares; los que están aquí adentro y los que nos acompañan también en la extensión.

Afortunadamente esta Convocatoria para esta Segunda Audiencia Pública para la Creación de esta Ley Reglamentaria que tanto necesitamos en materia de Cultura se ha desbordado en este maravilloso Colegio de San Ildefonso.

Quisiéramos arrancar ya esta Segunda Audiencia presentando a nuestros invitados y a nuestros ponentes. Hay muchos ponentes también que están en la parte del público, en un momento más se

incorporarán por cuestiones de espacio, pero quisiera presentar a nuestras autoridades invitadas.

En primer lugar agradecerle su presencia y la anfitrionía -además, en esta Ciudad de México- a Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México. Muchísimas gracias, Eduardo.

A nuestro Presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados, al Diputado Santiago Taboada Cortina; agradecerle a mis compañeros Diputados, Secretarios en la Comisión de Cultura, a la Diputada Angélica Mondragón.

Agradecemos también a nuestros ponentes: Al Diputado Jorge Álvarez Maynez, que forma parte de esta Comisión como Secretario en la Comisión de Cultura. Es muy importante que esté aquí presente pues él será moderador -igual que la Diputada Angélica Mondragón- de otra de las Audiencias Públicas que se celebrarán particularmente en el Estado de México y en el Estado de Jalisco.

Entonces, sin duda es una parte muy importante de esta Comisión de Cultura el tener aquí a Jorge Álvarez Maynez. Muchísimas gracias, Diputado.

Quisiera presentar a algunos de nuestros ponentes que están presentes y también a algunos de los invitados especiales que se encuentran con nosotros.

Está aquí el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Estado de Oaxaca. Diputado, muchísimas gracias por tu presencia el día de hoy.

Comisión de Cultura y Cinematografía

La Diputada Eva Eloísa Lascas Hernández, Presidenta de la Comisión Especial de Preservación y Patrimonio Histórico y Cultural en la Ciudad de México. Muchas gracias, Eva.

Está con nosotros Mario Welfo Álvarez Beltrán, del Instituto Sonorense de Cultura. Desde Sonora aquí, en la Ciudad de México; también Juan Vázquez Gama, Secretario de Cultura del Estado de Jalisco. Juan, muchas gracias por tu presencia aquí.

Gracias a Roxana Alejo, Directora Operativa del Festival Ambulante, un Festival que nos representa en todos lados, que camina con nosotros en esas caravanas culturales. Gracias, Roxana.

Del Estado de Michoacán saludamos a la Diputada Brenda Fabiola Fraga, Presidenta de la Comisión de Cultura y Arte del Estado de Michoacán. Diputada, muchas gracias.

De Tlaxcala, el diputado Armando Ramos Flores, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del estado de Tlaxcala.

También con él, nos acompañan Ian Espinoza Castillo, Martín Pérez y Joaquín Carro Hernández. Muchas gracias a los compañeros del estado de Tlaxcala por su presencia aquí.

Tenemos también de los músicos presentes en este evento, Armando Baez Pinal, músicos ejecutantes de México. Muchísimas gracias, Armando.

De cine tenemos a Agustín Torres Ibarrola. Agustín, muchas gracias, la industria del cine presente aquí.

Creadores, tengo muchos, muchos, los voy presentando. Está Federico Serrano Díaz, especialistas en arte circense. Federico, muchas gracias.

Ottis López, músico compositor y cantante, que nos acompaña de la Ciudad de México.

De la Brigada Cultural Xaman-Ha, Yuri Alejandro Meza Gómez. Yuri, muchas gracias, que además nos apoyará con el evento artístico al final de este evento.

Tomás Méndez Corona, distribuidor editorial especialista en ferias de libro en municipios y estados de la República.

David Alvarado, promotor cultural de Mi Cartelera.

Darko Noguez, director y actor.

La profesora Flor de Consuelo Jiménez, de la Escuela de Música de la SEP. Muchas gracias, profesora Flor de Consuelo.

Rafael Aguilar Domínguez, que está también, nos acompaña.

Y por parte de nuestros ponentes que iremos escuchando, que tendremos presentaciones particulares especiales con ellos. Quiero presentar a la doctora Lucina Jiménez, que es una representante, luchadora, promotora, investigadora, académica y amiga, además que nos va a brindar sus puntos de vista y su experiencia en materia de cultura. Muchísimas gracias, Lucina, por estar con nosotros.

Tenemos también al maestro José Manuel Hermsillo Vallarta, que nos acompañará como ponente. Muchas gracias, José Manuel.

Tenemos también, traído desde lejanas tierras, a Carlos Villaseñor, que nos acompaña y que viene especialmente a ser ponente en este foro.

Tenemos también a Carlos Lara. Muchas gracias, Carlos, que nos acompañará como ponente.

Haciendo esta presentación inicial de quienes nos acompañan en la mesa y también pedir una disculpa a quienes también nos acompañarán en la mesa pero están incorporándose a lo largo del día, quisiera pedirle al maestro Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, nos pueda dar un mensaje de bienvenida a este evento.

Independiente de que será también ponente en esta Mesa de Trabajo en esta Segunda Audiencia Pública.

Por favor, Eduardo, muchas gracias.

Mtro. Eduardo Vázquez Martín: Muchas gracias, Cristina. Señor Presidente de la Comisión de Cultura, Diputado Taboada; amigos y amigas:

Primero, creo que me corresponde como parte de los tres mandantes de este Antiguo Colegio de San Ildefonso darles la bienvenida al mismo. Esta es una casa común que administramos de manera colegiada y bajo criterios de corresponsabilidad la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cuando conversaba con los compañeros diputados acerca de un lugar idóneo para que desde la Ciudad de México se diera esta reunión

pensamos que esta casa común, este epicentro de nuestra historia cultural de México era el mejor lugar.

Y dicho eso quiero también celebrar que en esta casa común nos reunamos tantos haberes diferentes. Aquí están gremios, académicos, creadores, promotores, quienes forman parte de las industrias creativas, quienes forman parte de los poderes de las administraciones.

Yo creo que aquí tendremos que recordar a Alfonso Reyes, de hacer presente esta idea que tanto se ha difundido de él mismo: “Que nadie sabe todo, pero entre todos sabemos todo lo que se sabe”.

Yo creo que esta es la idea de esta consulta, escucharnos con un ánimo de conocer, de intercambiar saberes y de que reconocer que este proceso tiene que ser un proceso participativo, colegiado y que parta de la reflexión de las inteligencias compartidas de la posibilidad como no del disenso, pero también con la mira puesta en los consensos.

Aquí hay, yo diría, luchadores por la cultura de toda la vida. Gente que lleva desde distintas perspectivas proponiendo políticas públicas, proponiendo proyectos legislativos o impulsando sencillamente la creación de su gremio, de su propia vocación.

De manera que tenemos que verlo también como una fiesta del dialogo. Yo creo que hoy estamos en una celebración de la conversación y vuelvo a repetirlo: Esta casa creo que nos va a permitir que nuestras ideas se reúnan, se manifiesten con claridad y que toda esta historia que está en los muros, en las aulas, en los diferentes espacios de este Antiguo Colegio de San Ildefonso sabemos que, por ejemplo, algunos de sus alumnos están aquí presentes, de quienes sí cursaron la preparatoria

aquí, nos acompañen y sean nuestros ángeles guardianes para que lleguemos a un buen final.

Muy buenos días a todos.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, Eduardo.

Y quisiera darle el uso de la palabra a un promotor incansable de estos foros, que además le tocará recorrer todo el país. A él sí le tocará recorrer todo el país, acompañando esta Caravana por los Derechos Culturales, por la Cultura del país, al Presidente de la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados, el diputado Santiago Taboada.

Dip. Santiago Taboada: Gracias.

Esperamos recorrerla juntos con todos los diputados en la medida de sus posibilidades, de sus agendas. Yo quiero agradecerle, como lo hice la semana pasada, en el caso de quien fue nuestra anfitriona estado de Puebla, hoy agradecerle mucho a la diputada Cristina Gaytán, que también me acompañó en Puebla, en la primera audiencia.

Que hoy también pidió hacerse parte de esta audiencia en la Ciudad de México, quien de manera muy vehemente, no solamente para la realización de esta audiencia, sino también para que uno de los acuerdos, la Junta de Coordinación Política que dio pie a estos foros, fuera una realidad en conjunto con todos los diputados.

Aquí está la diputada Mondragón que también hizo suyo ese acuerdo; aquí está el diputado Álvarez Maines, que en el mes de diciembre a lo mejor algunos se han de acordar, en el momento en el que se dio el

dictamen de la creación de la Secretaría de Cultura hubo un compromiso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara, para que pudiéramos hacer este esfuerzo y de la misma manera lograr un dictamen, en este caso una iniciativa.

Antes de que concluya el año poder, en la Cámara de Diputados tener un consenso, y precisamente estamos haciendo esta discusión de carácter nacional.

Y quiero recalcar este punto, porque no solamente estamos en la Ciudad de México, vamos a visitar muchos más estados de la República, vamos a escuchar a diferentes creadores locales parte de lo que se ha recogido al interior de muchas de las discusiones, no solamente en la Cámara de Diputados, sino a lo largo y ancho de la República Mexicana, es que entremos a un proceso de centralización. Y yo creo que eso también parte de que descentalicemos las audiencias públicas.

Y por eso yo quiero reconocer a la Comisión de Cultura, aquí están presentes cuatro de los secretarios de la Comisión, en que en su compromiso y, sobre todo, su generosidad para colaborar.

Y hay dos partes fundamentales: El evitar el mayor impacto presupuestal para llevar a cabo estas audiencias públicas, es decir, hoy la generosidad de dos diputados, secretarios de la Comisión hicieron posible la realización de este foro y obviamente la colaboración y el acompañamiento del Secretario de Cultura de la Ciudad que le marcamos para que nos echara la mano también y cubrir algunas de las cosas que estamos cubriendo.

Estamos, insisto, generando una sinergia sí entre el Poder Legislativo, pero también con algunos municipios y con algunos estados de la República para que estos foros puedan ser una realidad.

De igual manera, como les decía, agradezco mucho la generosidad de quienes integran la Comisión, porque hay un compromiso de que concluyendo los foros iniciemos este proceso de sensibilización, pero sobre todo de reflexión; de lo que estos foros arrojen podamos redactar un producto legislativo lo más consensados posible.

Insisto, agradezco mucho en esta ocasión, en esta audiencia a la diputada Cristina Gaitán, quien también, lo digo, hemos generado consensos al interior de la Comisión y que la intención es que sigan así para la posibilidad de redactar un producto legislativo lo más consensado para concluir el año legislativo.

Quiero agradecerles a los ponentes, porque son de ustedes estos foros, es para que también nos platiquen sus experiencias, para que también discutamos.

Quiero comentarles que del foro de Puebla, lo puede constatar la diputada Gaitán, sacamos grandes conclusiones. Hubo algunas precisiones puntuales constitucionales legislativas que nos van a permitir entrar a un armado legislativo y parlamentario para evitar, en un momento dado, inclusive algunas cuestiones de constitucionalidad que pueden generar alguna controversia.

Creo que esa es la idea de estas audiencias: Que hagamos precisiones muy puntuales sobre lo que sí tenemos que discutir y sobre lo que no tendremos que discutir en esta Ley porque -dicho sea de paso- hay más de 300 ordenamientos jurídicos en el país que contemplan a la cultura y

este será algo más que coadyuvará y mejorará de una u otra manera los ordenamientos jurídicos o el impacto jurídico y presupuestal que puedan tener las actividades culturales en este país.

Te agradezco mucho, Cristi; ahora dejamos los micrófonos a los expertos. Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Quiero decirles que se incorpora también otro de nuestros ponentes: El maestro Luis Cacho, que está aquí presente, de quien han sido muy enriquecedoras las aportaciones que ha hecho en los primeros Foros para conocer precisamente la visión y el trabajo que se ha desarrollado desde la Secretaría de Cultura en materia de hacia dónde vamos con esta Ley Reglamentaria que vamos a echar a caminar.

Quiero agradecer también a Alberto García Cabello, del Museo del Juguete Antiguo, que está aquí presente, que son grandes promotores y amigos que nos han acompañado en varios momentos.

Está con nosotros Bertha Zea Echenique, quien es la Coordinadora Ejecutiva, la responsable y anfitriona de este recinto que nos ha abierto las puertas.

Queremos agradecerte muchísimo, Bertha, la bienvenida, la anfitrionía y sobre todo, el aguantarnos con nuestros cambios, con nuestros íres y veníres; te agradecemos el podernos brindar la opción de ampliar este espacio que -como ya he dicho- ha sido insuficiente pero afortunadamente, siempre con la disposición del Colegio de San Ildefonso y de nuestra Máxima Casa de Estudios, de la UNAM, para poder hacer uso de este espacio.

Quisiera pedirle a todas y a todos nos podamos poner de pie para hacer la inauguración formal y posteriormente pasar a un receso para que nuestros ponentes puedan subir a esta mesa.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis, en este recinto del Colegio de San Ildefonso, damos formalmente inaugurados los trabajos de la Segunda Audiencia Pública para la Creación de una Ley General de Cultura, una Ley Reglamentaria del Artículo 4º Constitucional en materia de Derechos Culturales porque la Cultura somos todos, la construimos entre todos.

Muchísimas gracias a todas y a todos. Bienvenidos y mucho éxito en estos trabajos.

Hacemos un receso de tres minutos para hacer acomodo, pueden pasar a tomar un café, agua, galletas; nada más les encargo mucho que regresen antes de cinco minutos, para dar el uso de la palabra a nuestra primera mesa que es sobre Legislación Sobre Derechos Culturales, Legislación Nacional e Internacional.

(R e c e s o)

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Vamos a dar una rápida explicación de la metodología de esta Audiencia.

Agradeciendo a quienes nos hacen el favor de estar aquí presentes, vamos a arrancar.

Comentarles que hemos decidido dividir la Audiencia en dos momentos, por cuestión de espacio y también por una decisión de

podernos mover un poco en este espacio que es un poco reducido, y decirles que tenemos siete primeros ponentes. Ellos tendrán el uso de la palabra hasta por 10 minutos, y pedirle, particularmente a nuestros ponentes que podamos ser, acotarnos al tiempo, ya que si alargamos más el tiempo de exposición se nos atrasará, primero, la participación de algunos de los ponentes, pero también se reduciría el tiempo de preguntas y respuestas.

Entonces como queremos que todos participen que puedan acotarse a la participación de 10 minutos y después de estos siete ponentes estaremos abriendo una ronda de preguntas y respuestas. La pregunta que tendrá que ser pregunta y no exposición hecha pregunta, tendrá que ser no mayor a tres minutos y tendrán una ronda de tres minutos nuestros ponentes también para responder.

Empezando así quisiera hacer la segunda llamada a nuestros ponentes y participantes. Y agradecer, una vez más, que podamos estar reunidos en este espacio las mentes, las voluntades y sobre todo el corazón de muchas y muchos que han hecho posible llevar por todo el país, pero llevar también por todo el mundo nuestra cultura, nuestras raíces, todo lo que somos nosotras, nosotros los mexicanos y agradecer que en este espacio podamos estar reunidos creadores, artistas, académicos, investigadores, intelectuales, promotores, trabajadores del arte y de la cultura públicostambién.

Y en este sentido y con esta idea poder pedirle al maestro Luis Cacho que nos pueda hacer uso de la palabra.

Quisiera presentar al maestro Luis Norberto Cacho Pérez. Él es abogado por la Escuela Libre de Derecho en la Ciudad de México. Estudio

Filosofía en la Universidad Panamericana, maestro en Derecho por la Universidad Marista y doctorado en Derecho en la misma Universidad.

Actualmente es Director General Jurídico de la Secretaría de Cultura. En dos distintos periodos fue Director General Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Fue titular Jurídico del Auditorio Nacional, del Instituto Mexicano de la Cinematografía y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Desde 1986 es profesor titular en la Escuela Libre de Derecho en la Ciudad de México. Autor de diversos artículos especializados y obras colectivas publicadas por la Libre de Derecho, por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Temis, Barra Mexicana, Secretaría de Gobernación y Porrúa.

Miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, de la Barra Mexicana, de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, de la NADE; de la Red Internacional de Juristas para la Integración Americana y de la Unión Internacional de Abogados, Unión Internacional DODOCAS, con sede en París.

Doctor Luis Norberto Cacho Pérez, muchísimas gracias por su participación. Le cedemos el uso de la palabra.

Dr. Luis Norberto Cacfto Pérez: Gracias, diputada.

El contenido de la Ley de Cultura reglamentaria del Artículo 4° Constitucional, párrafo decimosegundo y de la fracción XXIX ñ) del 73 Constitucional tiene en los derechos culturales una parte esencial, conforme a estos preceptos constitucionales que hemos mencionado.

Cuando el 30 de abril del 2009 se publica en el Diario Oficial la reforma en materia de derecho a la cultura, se establece, en el artículo cuarto, tres derechos en ese momento como garantías individuales, el derecho al acceso a la cultura, el derecho al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia y, el derecho a ejercitar los derechos culturales.

Cuando en el 2011 el 10 de junio se publica en el Diario Oficial la reforma en materia de derechos humanos, los derechos culturales se convierten, igual que las demás garantías individuales, en derechos humanos protegidos por nuestra Constitución y por todos los tratados internacionales en los cuales México participa, esencialmente a través de los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal, con aprobación del Senado.

Es así que actualmente los derechos culturales, como derechos humanos, están a cargo de toda autoridad competente en la materia; el acceso a la cultura, el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado y el ejercicio de los derechos culturales.

Ahora bien, eso lo derivamos del artículo cuarto constitucional y lo que derivamos de los tratados internacionales es un panorama muy amplio. Podemos mencionar a la Convención Americana sobre derechos humanos, que es el Pacto de San José, al Protocolo de San Salvador que es el protocolo adicional a esta convención en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Esto significa, conforme a la jurisprudencia de la Corte que para integrar el bloque de los derechos humanos debemos ir no sólo a lo que

está previsto en nuestra Constitución, sino a lo que está previsto en materia internacional.

Es así que cuando hablemos de un derecho cultural en concreto, debemos encontrar su referencia y su fundamento, ya sea en el cuarto constitucional o en el marco internacional del cual México forma parte.

Esto significa que, a cargo de las instituciones del Estado está el salvaguardar todos estos derechos, derivado de la reforma al primero constitucional en sus tres primeros párrafos, al Estado le corresponde: Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.

Establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales previstos en los tratados que hemos mencionado y, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos culturales en los términos que establezca la ley.

Tomando el marco jurídico mexicano, la protección a los derechos culturales, así como a cualquier otro derecho humano, se lleva a cabo a través del Juicio de Amparo y estos puntos que hemos mencionado, junto con los tres Derechos Culturales que prevé el 4º Constitucional, es lo que debe encontrar un reflejo exacto, una previsión exacta en la Ley de Cultura que el Congreso discutirá en los próximos meses.

Ahora bien, la jerarquía de los propios Derechos Culturales previstos en los Tratados Internacionales -y siguiendo la jurisprudencia que ha emitido la Corte- tienen una mayor jerarquía que las Leyes ordinarias.

Entonces, si en un Tratado Internacional encontramos un Derecho Cultural que va más allá de lo que prevé nuestra Legislación Ordinaria, en función del principio *pro omine* en favor de la persona se debe otorgar la mayor garantía que prevé el Tratado Internacional, con una sola excepción:

Cuando en la Constitución exista una prohibición o una restricción expresa, debe estarse al texto constitucional -y así lo ha interpretado nuestra Corte- con el principio de salvaguardar la supremacía constitucional.

Como lo habíamos comentado, existe una gran diversidad de Tratados Internacionales. Hace años la UNESCO, consciente de esta situación, encargó a la Universidad de Friburgo que hiciera una recopilación de los principales Tratados en la materia y eso ya lo tenemos concretado en la Declaración de Friburgo.

Ese es un instrumento internacional en donde podemos ver, de manera resumida, los principales Derechos Culturales previstos en la diversidad de instrumentos internacionales que tenemos, Tratados Bilaterales o Multilaterales, Regionales, recomendaciones, adiciones, etcétera.

Lo que debemos tomar en cuenta es que para el orden jurídico mexicano son obligatorios los Tratados suscritos por el Ejecutivo Federal con aprobación del Senado.

Lo demás son recomendaciones que pueden orientar el actuar de las autoridades obligadas en la materia, pero lo obligatorio es lo que está previsto en los Tratados Internacionales conforme lo menciona nuestro texto constitucional.

Para terminar, quiero hacer una mención que también comentamos en el Primer Foro que se efectuó en Puebla: Cuando el Estado crea el Derecho, capta valores medios e impone valores propios.

En pocas materias como la que nos ocupa, la materia cultural, podemos considerar que es un valor medio imperante en la sociedad el promover nuestra cultura, el protegerla -el proteger nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial- y el difundirla.

Es por eso que todas estas consideraciones sobre los Derechos Culturales englobados en el marco general de los Derechos Humanos tienen la opinión generalizada de nuestra sociedad de que ameritan su protección, su promoción y su difusión. Obviamente, a través de los elementos que nos da el Estado y, obviamente, a través de instrumentos jurídicos como el que en los próximos meses se debatirá en el Congreso en esta Ley de Cultura.

Gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, doctor Cacho.

Le vamos a dar el uso de la palabra y vamos a tener el honor y el gusto de escuchar a Lucina Jiménez.

Lucina Jiménez dirige el Consorcio Internacional Arte y Escuela, A.C., con sede en cinco ciudades de México y en España, y desarrolla un

intenso trabajo de educación en artes, educación intercultural y para la paz en el Sistema Educativo Mexicano.

Lucina es doctora en Ciencias Antropológicas por la UAM Iztapalapa. Ha sido consultora en Políticas Culturales, Cultura y Desarrollo para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para la Organización de Estados Iberoamericanos, el Convenio Andrés Bello, la UNESCO y la OEA, así como para diversos proyectos en Colombia, Perú, Brasil, Sudáfrica, Honduras, Guatemala y México, España y Estados Unidos.

Forma parte del Banco de Expertos de la UNESCO, en Gobernanza de la Cultura para el Desarrollo y del Grupo de Cultura y Educación de la Cátedra UNESCO, de Políticas Culturales y Cooperación de la Universidad de Girona.

Dirigió el Centro Nacional de las Artes en México y actualmente es experta de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales para la Ciudad de México como ciudad piloto de la Nueva Agenda 21,

Muchísimas gracias, Lucina.

Dra. Lucina Jiménez: Muy buenos días a todos y a todas.

Quiero agradecer la invitación de la Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Legislatura para abordar este tema que nos convoca y celebro que el enfoque sea sobre derechos culturales porque, entrando en materia, estoy convencida de que esa debe ser la esencia de la ley que se plantee en el siguiente Periodo de Sesiones.

Creo que podemos aspirar a una Ley General de Derechos Culturales,

con independencia de otros ordenamientos que hacen falta para completar este vínculo entre cultura y desarrollo sostenible en México y para poder generalizar esta relación a la que tanto hemos apostado de cómo la cultura puede combatir la pobreza y cómo puede generar otras condiciones para la reconstrucción de la paz en este país,

Esta Ley General de Derechos Culturales no la pienso como en el viejo discurso de llevar la cultura. La cultura no se lleva a ningún lado, porque la cultura existe en el seno de las comunidades como una construcción colectiva y como una serie de prácticas que definen la identidad individual y colectiva de los pueblos.

En ese sentido, el propósito de esta ley, que yo llamo de Derechos Culturales, es garantizar las condiciones en las cuales la ciudadanía de manera individual o colectiva puede participar de la vida cultural, construir y transformar su identidad en un contexto donde esta diversidad, considerando todas las diferencias que en ella existen, no sea un pretexto para la discriminación, la exclusión o la generación de condiciones de violencia.

La existencia hoy en día de una Secretaría de Cultura es básica condición que nos permite, creo yo, pensar más adelante, más a futuro y no concretarnos solamente a una normativa de carácter administrativa.

Creo yo que el reto y la posibilidad que tenemos ahora es establecer este vínculo cultura-desarrollo, pensando que ninguna estrategia actual de desarrollo económico, urbano, educativo, social, medioambiental, tecnológica o digital puede pensarse sin la cultura y sin los derechos culturales. Eso me parece fundamental.

Y creo que esta ley podría marcar la pauta justamente para que las nuevas políticas culturales que dicha Secretaría empuje, puedan pensarse desde una perspectiva de Estado, y cuando digo de Estado me gustaría subrayarlo porque el ejercicio de los derechos culturales y el vínculo de cultura y desarrollo no dependen solamente de una Secretaría, no dependen solamente de la Secretaría de Cultura, sino de la articulación intersectorial que ésta pueda desarrollar en todos los ámbitos del desarrollo nacional.

Y esa es la oportunidad que tenemos hoy en día para poder hablar esta nueva ley. Cinco conceptos que me gustaría subrayar rápidamente debieran estar considerados en esta legislación.

El primero es una nueva noción de política cultural. Una noción de política cultural tendiente a la generación de ecosistemas fértiles para que justo la diversidad cultural, las prácticas culturales y las creaciones artísticas de México puedan ser elemento de desarrollo sostenible, pero también de innovación, con una perspectiva de inclusión. Eso me parece fundamental.

También creo que es importante que esa nueva orientación de política cultural sea el marco en el cual se desarrolle el diseño de la nueva institucionalidad que México está construyendo y que, pienso, es una oportunidad.

El segundo concepto tiene que ver con este sentido transversal e intersectorial que requiere el reconocimiento de los derechos culturales.

Esto, creo que, incluso, tiene un buen marco porque el Comité Técnico de Creación de la Ley es de carácter intersectorial e interinstitucional, sólo hace falta la representación de la sociedad civil, por cierto, porque

no está representada en el ese Consejo Técnico y también porque el mandato que crea la Secretaría de Cultura establece la posibilidad de que la Secretaría actúe intersectorialmente en ese nivel.

El tercer concepto tiene que ver con la sostenibilidad, ese concepto que puede ser la garantía de que la vida cultural y las prácticas culturales, la creación artística y el desarrollo mismo estén pensadas en una viabilidad no sólo financiera sino a futuro en términos de recursos culturales de las nuevas generaciones.

El cuarto concepto es un nuevo sentido de federalismo y de gobernanza, que debe promover la articulación entre Federación, estado, municipio acorde a los planteamientos de las reformas del Artículo 73 y también una nueva articulación entre el sector privado y sociedad civil, autoridades tradicionales de los pueblos para el cumplimiento de estos derechos culturales.

Y el quinto concepto, que me parece fundamental es asumir la diversidad cultural como un recurso fundamental del desarrollo y como uno de los elementos estructurantes de las prácticas culturales de la ciudadanía en términos individuales, de colectividades y de construcción de colectivos de productores.

Si nosotros logramos articular estos elementos conceptuales orientadores de esta nueva ley, estaremos generando el marco para una transformación de los ejes articulares de las políticas culturales, pero sobre todo dándole contenido a este planteamiento de derecho cultura.

Si tuviésemos que hablar de definiciones de derechos culturales, a mí me gustaría retomar el planteamiento que hizo la relatora, la primera relatora de derechos culturales de Naciones Unidas, la señora Farida

Shajid en su informe de 2014, donde ella, dice: “Los derechos culturales son los derechos de todas las personas individualmente y en comunidad con otros, así como de grupos de personas a desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo, y eso lo subrayo, mediante, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, los conocimientos y las artes, y aquí a propósito de la presencia de Federico, incluyendo las artes circenses que siempre han estado excluidas de su reconocimiento en el sector, pero también de las instituciones y las formas de vida”.

Ella, dice: “También abarcan el derecho a acceder al patrimonio cultural y a los recursos que permitan que esos procesos de identificación y desarrollo tengan lugar y a disfrutar de dicho patrimonio y dichos recursos”.

Si tenemos que abonar en una definición, ahí tenemos una avalada por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y que es parte de la visión más contemporánea.

Creo que hay un avance internacional que no voy a repetir, ya el licenciado Cacho lo ha planteado en términos de los documentos internacionales a los cuales podemos acudir, que son vinculantes porque México ha firmado estos ordenamientos y, por lo tanto, tenemos posibilidades de traducirlos en apego a los planteamientos de las últimas reformas constitucionales, pero también a una serie de catálogo específico de derechos culturales a los cuales nos estamos refiriendo.

En ese sentido, es muy importante el aporte que hace Friburgo, en 2007 como un marco referencial, aunque tenemos que saber que México no es firmante del documento de Friburgo, pero eso no quiere decir que no podamos tomarlo en cuenta como un elemento que efectivamente

sintetiza todos los planteamientos internacionales y genera una serie de catálogo, por decirlo de alguna manera, de los varios existentes en términos de derechos culturales.

Una cuestión importante que me parece fundamental, es que la consideración de los derechos culturales implica, por supuesto, la defensa de la libre expresión, de la libre creación, de la libertad de pensamiento y las condiciones en que ésta pueda desarrollarse.

Y cuando hablamos de estas condiciones, estamos hablando no sólo de un buen deseo, estamos hablando de ordenamientos que realmente permitan la generación de diversidad en las pantallas cinematográficas, en la producción editorial, en la producción artística y en aquellas condiciones que vinculen cultura y desarrollo en la misma creación y producción cultural.

Si nosotros no enfocamos este ámbito desde el punto de vista de dónde se genera la cultura y cuáles son las herramientas que un país tan diverso y tan rico, creativo como nuestro país necesita, estaremos perdiendo una gran oportunidad.

Creo yo que es muy importante tomar en cuenta las experiencias que la primera relatora puntualizó, de países como la Unión Europea y en el caso de Colombia o Brasil que han dado pasos significativos para garantizar la diversidad cultural en muchos de los campos específicos de la producción cultural, audiovisual, tecnológica, cinematográfica e incluso de las redes digitales. Eso me parece fundamental.

La Unión Europea incluso avanzó en la definición de algunos componentes que puedan ordenar la publicidad y la comercialización de mensajes culturales al interior de los medios, poniendo de relevancia los

Derechos Culturales de los Niños y la posibilidad de que realmente la conformación de tu identidad cultural y la selección de las expresiones culturales con las cuales te quieras relacionar, tengan que ver justamente con esa garantía de la diversidad cultural a la cual tú puedas adscribirte o puedas decidir participar o no, o puedas decidir sentirte parte de esa comunidad o dejar de ser parte de esa comunidad.

En ese sentido, los Derechos Culturales tienen que reconocer también el Derecho al Disenso que solo las sociedades democráticas construyen en el diálogo, en un diálogo que está dado a partir del respeto a la diferencia y creo que eso en nuestro país hoy es más que nunca importante.

Quisiera concluir -porque estoy haciendo un resumen del texto que escribí para estos fines- hablando de un elemento fundamental en el sentido de que si la Ley ha de incluir un Catálogo de Derechos a los cuales la ciudadanía mexicana en su condición de diversidad pueda acceder, hay un planteamiento muy reciente de este mes de febrero de 2016, de la actual Relatora de Derechos Culturales de Naciones Unidas, la señora Karima Benoeaud.

Ella plantea una reflexión sobre el Derecho a la Creatividad Humana en toda su diversas y las condiciones para que dicha creatividad sea posible desplegar, desarrollarla y tener acceso a ella.

El Derecho a la Creatividad no solo como espectador sino como productor cultural de una sociedad contemporánea y diversa, que está ejerciendo esta libertad.

Ella también señala la libertad de elegir, expresar y desarrollar una identidad, incluido el derecho a elegir no participar en un colectivo

determinado, así como el derecho a cambiar de opinión o abandonar un colectivo y a participar en el proceso de definición de éste, en condiciones de igualdad.

Un tercer elemento en donde ella habla de los Derechos de las Personas y los grupos a participar o a no hacerlo en la vida cultural de su elección y a ejercer sus propias prácticas culturales.

Interactuar e intercambiar opiniones con otros, independientemente del grupo de pertenencia y de las fronteras. Estamos hablando del acceso a la diversidad cultural mundial, desde la defensa de tu propia práctica cultural y de tu propia identidad.

Lo que no se vale es decir que tenemos acceso a la diversidad cultural cuando resulta que estamos viviendo una tiranía de propuestas culturales que lo que hacen es vulnerar la diversidad cultural y las bases de esta producción.

Otro Derecho que plantea es disfrutar y acceder a las artes y al conocimiento, incluido el conocimiento científico, así como a su propio patrimonio cultural y al de otros así como participar en la interpretación, la elaboración y el desarrollo del patrimonio cultural.

No sustituye la Legislación de Patrimonio Cultural, lo que establece es el derecho a interpretar, acercarse y generar esa apropiación del patrimonio cultural en la formulación de sus identidades.

Finalmente, me gustaría agregar un Derecho adicional a este Catálogo que plantea la experta, en el sentido del derecho a gestionar, de manera sostenible, los recursos culturales y la diversidad de las expresiones

culturales con base en los principios de inclusión, de equidad y respeto a los Derechos Humanos.

¿Por qué hago énfasis en este derecho? Porque es el derecho que nos conecta con la posibilidad de que los recursos culturales de las comunidades sean gestionados de manera sostenible para el bienestar.

La mayor parte de los pueblos indígenas de nuestro país están considerados como habitantes de comunidades de pobreza extrema, cuando en realidad son productores de una serie de conocimientos, sistemas de saberes y prácticas tradicionales que tienen un valor que hoy en día el mercado global está aprovechando. No en balde este fin de semana nos vestimos de Tlahui, de *Todas somos Tlahui*, Tlahuiltotepec, Mixe, para defender el derecho de las artesanas a hacer usufructo de su producción cultural y a reconocer en esa producción cultural un derecho al bienestar; eso supone una protección.

Si acompañado con esas manifestaciones simbólicas de una ciudadanía que se volcó a la Alameda a comprar la blusa, a vestirse con ella y a poblar las redes tecnológicas con una postura de que estamos defendiendo los derechos de las artesanas de Tlahuiltotepec, eso estuviera acompañado con una protección del Patrimonio Cultural y material, y una serie de elementos que reconozcan los derechos colectivos de las comunidades, estaríamos entonces hablando de sostenibilidad. Por eso señalo que eso es muy importante.

Creo, con esto, que nos permite conectar con la llamada economía creativa, con la llamada economía naranja, con la economía, como le quieran llamar, eso amerita un análisis muy puntual, que no pretenda la rentabilización de todo en la cultura, ni tampoco pretenda una comercialización absurda de recursos que requieren otras dinámicas. En

eso subrayo, por eso la importancia de reconocer la diversidad cultural en todas las dimensiones de los modos productivos que existen en el país; no todo tiene que convertirse en empresa ni todo tiene que pasar por la lógica monetarizada, pero sí es necesario ponerle en valor y generar condiciones de sostenibilidad para esa producción cultural.

Termino solamente diciendo que en México existen muchas iniciativas que están avanzando en esa dirección. La Ciudad de México es la primera ciudad que recoge en su programa de cultura los derechos culturales como un eje importante; lo hace el Ayuntamiento de Mérida al lanzar su primera Carta de Derechos Culturales, firmada intersectorialmente, ambas ciudades en el marco, justamente, de su adhesión a Agenda 21 de la Cultura, ciudades que están este momento en la avanzada de ese planteamiento de derechos culturales vinculados al desarrollo y que están trabajando en un sentido de transversalizar ese ejercicio de derechos culturales.

También quisiera decir que tenemos en Nuevo León una iniciativa pendiente de dictaminar, hay una ley formulada a la Legislatura anterior, en términos de cómo los derechos culturales de ese estado pueden articularse; hay un avance en esa dirección. El gobierno de Sinaloa en este momento está trabajando también en la definición de algunos ámbitos que permitan vincular cultura, desarrollo y derechos culturales. Y también lo está haciendo Chiapas, sobre todo de San Cristóbal de las Casas, en el marco de Ciudades Creativas. Entonces, en realidad hay avances.

Quisiera mencionar, por último, la iniciativa del doctor Sánchez Cordero en la Legislatura anterior, donde planteó una propuesta para articular los tres niveles de gobierno en la defensa del patrimonio

cultural y material, reconociendo esa diversidad como elemento fundamental.

La tarea parece compleja, pero en realidad no lo es. En realidad no lo es. Tenemos los instrumentos internacionales, tenemos el mandato constitucional, tenemos la disposición de esta legislatura, tenemos hoy una Secretaría de Cultura y tenemos lo más importante, que es nuestra diversidad creativa.

Gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, Lucina.

Y quiero darle la bienvenida también a algunos invitados que están con nosotros el día de hoy. Está Enrique Abraham Vélez, Director de la Orquesta Filarmónica de las Artes; por acá está Enrique. Muchas gracias por tu presencia.

Jorge von Ziegler, Director General de Bibliotecas. Muchas gracias, Jorge, por tu presencia aquí.

Alfonso Hernández Gómez, de la Escuela Paz, de Tepito.

Y quisiera también hacer un reconocimiento y agradecerle su presencia a la maestra Daide García, investigadora del INAH. Maestra, muchísimas gracias. Con ella hemos caminado. También con su experiencia y conocimiento muchos de estos temas en la construcción, primero, de la Secretaría, ahora de la ley. Y es un gusto, un honor que nos acompañe por acá, maestra.

Voy a dar el uso de la palabra a nuestro anfitrión, ahora en calidad de ponente, a Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México.

Nació en la ciudad de México en 1962. Ha sido editor de las revistas La Orquesta, Periódico y Poesía, Milenio, Viceversa y Laberinto Urbano.

Fundador del Instituto de Cultura de la Ciudad de México en el primer gobierno electo del Distrito Federal, y Director de Desarrollo Cultural del mismo, donde fue creador y responsable de los Programa La Calle es de Todos y La Fábrica de Artes y Oficios de Iztapalapa, nuestro queridísimo Faro de Oriente. Coordinador General de Instituto México en España, en la Embajada de México. Director General de Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, donde coordinó la fundación del Centro Estatal de Artes de San Luis Potosí. Fue Director del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental de la Ciudad de México.

Becado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA-CNSA en el género de Poesía.

Tiene los siguientes libros publicados “Labios de piedra”, “Comer sirena”, “Minuta” y “Naturaleza y hechos”, Lluvias y secas”.

Ha sido colaborador de las revistas Vuelta, Nexos, El Buscón, Letra Internacional, Matador, Artes de México, Letras Libres, Gatopardo y Compilario, entre otras.

Realizó el reportaje especial “El silencio de Sarajevo”, una coproducción de Radio Activo y MVS Noticias. Dio cobertura especial de la guerra de Irak desde España para Radio Activo 98.5, y dirigió el documento

“Dormitorio 10”, que aborda las condiciones de vida de los internos que padecen VIH en el Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla. Es colaborador del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Además de todo es nuestro amigo y consultor permanente de la Comisión de Cultura.

Muchas gracias, Eduardo.

Eduardo Vázquez Martín: Muy buenos días, otra vez. Yo quiero retomar tanto lo dicho por el licenciado Cacho como por la maestra Lucina Jiménez.

Decía en Puebla que hay algo que está en el ambiente, que de alguna manera sin ser una novedad del día de hoy sí es una novedad en el tiempo del pensamiento de las últimas dos décadas, y es la emergencia de los derechos culturales.

Yo pensaba, así lo comenté en la consulta en Puebla, en este cambio de paradigma de la idea del derecho a la cultura que parte de una idea de la cultura como un bien escaso, propiedad de una élite que tiene que ser repartido entre los que carecen de él.

Esta idea que llamo un poco “evangélica” de llevar la cultura a los que carecen de la misma. Esta idea fue dominante en el Siglo XX y el Siglo XX termina con un cambio de paradigma que tiene que ver con el reconocimiento de que no hay una cultura, de que hay una diversidad cultural y que la riqueza depende de la prosperidad de toda esa diversidad y que entonces del derecho a la cultura hay que pasar a los derechos culturales, ese es el tiempo histórico que estamos viviendo.

Y siendo los derechos humanos de primera generación los civiles y políticos, los derechos humanos civiles y políticos, los derechos culturales se consideran como parte de una nueva generación de derechos que los amplían y profundizan.

A partir de los convenios y declaraciones internacionales, aquí ya se han citado algunos como el Pacto Internacional de Derechos Económicas, Sociales y Culturales del '66; el Convenio del '69 de la Organización Internacional del Trabajo, las Convenciones para la Protección Mundial Cultural y Natural del '72, así como, en efecto, la Declaración de Friburgo que ya ha sido retomada aquí, donde esta idea de los derechos culturales se convierte ya en un catálogo, de una noción general a un acercamiento a darle cuerpo a esos derechos.

Y después la Agenda 21 para la Cultura que citaba Lucina, que ustedes recordarán que tiene una metáfora muy potente, el cuarto pilar del desarrollo, del desarrollo entendido como la sustentabilidad, el desarrollo económico, el desarrollo económico y la sustentabilidad medio ambiental a la idea de que esos tres pilares no pueden sostener el desarrollo, la gran mesa de la convivencia que le falta un pilar fundamental, y ese pilar es el desarrollo cultural.

Me parece que la definición que citaba Lucina de la pensadora Pakistani Farida, es muy exacto. Por cierto, Farida Shajid ha sido merecedora, por eso, del premio México de CGLU a la Cultura.

En el año 2009, el Constituyente Nacional hizo reformas a la Constitución General de la República, concretamente a los artículos cuatro y 73, de tal manera que conjuntamente con las demás reformas relativas a los derechos fundamentales, el Estado Mexicano asumió la obligación de tutelar los derechos culturales, en tanto que son derechos

fundamentales de todas las personas que habitan o transitan por nuestro país.

En el plano académico también ha habido reflexiones fundamentales: Lucina es una de ellas, el maestro Raúl Ávila Ortiz; Rodolfo Stavenhagen, quizás con la visión más general y haciendo un puente entre el gran pensamiento de la filosofía en México, de la antropología o las aportaciones del doctor Bolphy Contton han avanzado en la concepción de los Derechos Culturales como parte indisoluble e impostergable de los Derechos Humanos.

Hoy nos queda claro que estos Derechos corresponden a toda persona, por el simple hecho de pertenecer o no a una o más comunidades culturales.

En esta lógica afirmamos que todos somos portadores de cultural, entendida ésta como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende los modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Consideramos pues que el gran paso que se dio con la modificación de la Constitución General de la República en 2009 debe ser retomado y profundizado en la Nueva Ley de Cultura y por ello, esta última debe incluir como base conceptual de sus planteamientos justamente los Derechos Culturales.

Asimismo, considero que estos deben ser enunciados en la Ley, en un catálogo explícito de derechos mínimos, de manera enumerativa más no limitativa, lo cual colocará a nuestro país a la vanguardia de la Legislación Cultural.

Es fundamental que se reconozca a México -lo ha explicado muy bien Lucina- como un país culturalmente plural y se le dé a la diversidad el reconocimiento de ser el origen de nuestra riqueza humana y de nuestro patrimonio cultural.

Así, en ese sentido proponemos que se reconozca que toda persona tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural en la diversidad de sus modos de expresión, a conocer y a que se respete su propia cultura como también las culturas que en su diversidad constituyen el patrimonio común de la humanidad.

A su memoria histórica y al conocimiento de la historia nacional y universal, a elegir identificarse o no con una o varias comunidades culturales y a modificar esta elección.

A la preservación y fomento de su conocimiento tradicional, a acceder a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas y conforman la riqueza de la humanidad.

A la investigación, preservación y difusión del patrimonio cultural de México en sus expresiones tangible e intangible; a la protección legal, científica, social, política, técnica y administrativa de todos aquellos bienes muebles e inmuebles así como a las distintas expresiones que forman parte del patrimonio cultural tangible e intangible de México.

Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y acceder a los espacios públicos para sus expresiones culturales.

A expresarse en público o en privado en el o los idiomas de su elección, a ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución General de la República.

A la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras fruto de su actividad cultural y al reconocimiento de que los productos, de esos productos culturales, y al reconocimiento de que los productos resultado de esta actividad creadora merecen un trato especial y a no ser considerados exclusivamente una mercancía de intercambio en el mercado; al emprendimiento cultural fundamental, el emprendimiento cultural y que el Estado propicie las mejores condiciones para la prosperidad y sustentabilidad de esos emprendimientos, lo que Lucina llamaba esos ecosistemas fértiles.

Es decir, que el Estado garantice a través de esta transversalidad las condiciones para que las iniciativas y los emprendimientos culturales de nuestra diversidad cultural prosperen y además en esta, nuestras condiciones de interculturalidad, sirvan estas políticas para equilibrar las asimetrías, es decir, necesitamos que nuestros emprendimientos en el cine, en el teatro, en las industriales editoriales estén en las mejores condiciones dentro de una globalización que tiende a homogeneizar y que tiende a someter la diversidad bajo una idea homogeneizadora de la cultura, desde centros culturales externos a nuestro país; a una educación y una formación que respondiendo a la necesidades educativas fundamentales contribuyan al libre y pleno desarrollo de la identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural.

A la libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural.

A recibir una información libre y plural que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad, así como al acceso de los instrumentos de conectividad que le permitan acceder a las diversas fuentes de información.

A participar por medios democráticos en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que le conciernen, en qué afectan el ejercicio de sus derechos culturales, como es el caso de esta Audiencia y de la participación de todos ustedes.

Es importante resaltar que el respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos que de manera enunciativa propongo, se incluyan en esta ley, así como los que sean agregados con posterioridad en ordenamientos más específicos por el Legislativo, implican obligaciones para toda persona y toda colectividad.

Los actores públicos y los tres órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de actuación, así como los actores de los sectores privado y social tienen la responsabilidad de interactuar y tomar iniciativa para velar por el respeto de estos derechos, así como desarrollar modos de participación que aseguren su ejercicio pleno, en particular para las personas en desventaja por su situación social o de pertenencia a una minoría.

Es decir, los derechos tienen que tener como vocación la inclusión social, la garantía de la diversidad y la equidad.

En resumen, propongo que se considere como la base conceptual de la Ley de Cultura los derechos culturales, que se desarrolle un capítulo conformado por un catálogo de estos derechos dejando claro que los mismos se proponen de manera enunciativa y no limitativa, que dichos derechos no privilegien a ningún sector de la población, ya que son derechos que corresponden a todas las personas como individuo, como parte de una o más comunidades, y que se establezca que es responsabilidad del Estado mexicano y de todos los actores sociales y culturales velar por el ejercicio pleno de los mismos.

Esto es, digamos, nuestra reflexión desde la Ciudad de México. Por cierto una reflexión que va acompañada, desde nuestro punto de vista nosotros la tenemos en dos escenarios que parece muy interesante, porque son simultáneos y complementarios.

Nosotros estamos en el proceso de una Constituyente. Pensamos que sería extraordinario que en la Constitución de la Ciudad de México, y para eso trabajamos, queden los derechos culturales integrados.

Y pensamos que esto sería también extraordinario si en el ámbito de nuestra Ley de Cultura nacional estos mismos también forman parte del espíritu que nos convoca.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, Eduardo.

Decíamos aquí en la mesa que lo que se diga en el Constituyente, también se toma nota aquí por nuestro diputado constituyente electo Santiago Taboada, que va al Constituyente de la ciudad, y que sabemos

que llevará la voz y hará concordar también. También está de constituyente Armando Báez. Van a estar juntos. Entonces tomen nota, por favor, ahí les pasamos la versión estenográfica para que también quede en la Constitución de la ciudad. Esto muy claro y que concuerde y haga pinza con lo que queremos para el país.

Quiero hacer un comercial, y pedirles, aprovechando, como ya decía Eduardo que esto se está moviendo en todos lados, y que todos estamos muy activos, que lo hagamos también en redes sociales y que, por favor, nos apoyen tuiteando, faisbukeando, hashtaqueando segunda audiencia cultura y hashtag derechos culturales.

Entonces que nos apoyen para que todo mundo sepa, se entere se está transmitiendo. Varios los estoy viendo periscopeando, transmitiendo y que este movimiento que se está llevando a cabo por esta Caravana de Derechos de Cultura en todo el país, nos permita llegar a más personas, artistas, creadores y a todos aquellos ciudadanos, ciudadanas que crean y creen en la cultura como un elemento fundamental y motor en nuestro país.

Quiero darle el uso de la palabra ahora a Carlos Villaseñor Anaya, que está aquí con nosotros. Carlos es asociado fundador y Presidente del Consejo Académico de Interactividad Cultural y Desarrollo, A.C., organización no gubernamental reconocida por la UNESCO como coadyuvante en temas del Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial.

Es licenciado en Derecho, egresado de la UNAM. En febrero de 2011 que designado por la UNESCO-Unión Europea de entre 600 candidaturas como integrante de un grupo de expertos internacionales en materia de Gobernanza Cultural y Políticas Culturales.

Entre 2010 y 2011 fue convocado para participar en la elaboración de los planes decenales de desarrollo cultural de Medellín, Barranquilla y Bogotá; en materia de cooperación internacional, desde el año 2008 es integrante del Grupo Jurídico Iberoamericano para la instrumentación de la Carta Cultural Iberoamericana y, desde 2006 ha laborado como consultor en Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, España, Panamá y Ecuador para la revisión y actualización del marco legal de la cultura y de las políticas culturales; colaboró en la investigación de las leyes de temas culturales en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá para el Portal Iberoamericano del Derecho Cultural; ha colaborado en la redacción de iniciativas de leyes de cultura y reglamentos relativos al desarrollo cultural federal y de los estados de Tamaulipas, Jalisco, Oaxaca, Coahuila, Michoacán y Baja California Sur, entre otros.

Muchas gracias, Carlos por tu presencia y por acompañarnos el día de hoy.

Lic. Carlos Villaseñor: Gracias, Cristina.

Cada vez que leen el currículum me hacen sentir viejito, pero quiero destacar que vale la pena, de manera muy especial y como un antecedente que debe, dos antecedentes que debe tomar la Comisión de Cultura, la Ley de Desarrollo Cultural de Coahuila, de Zaragoza que tiene ya un muy amplio y completo capítulo de derechos culturales y la Ley de Cultura también de Michoacán que incorporó estos derechos culturales, en ambas tuvimos oportunidad de colaborar e incluso la Ley de San Luis Potosí, lo recordará Eduardo, retomó muchos temas de esas leyes e incorporan esta visión de los derechos culturales.

Yo quiero hacer mi intervención, aprovechando lo mucho que se ha avanzado con las anteriores intervenciones, partiendo también de la circunstancia en la que se da esta discusión.

Hasta hace muy pocos meses el desarrollo cultural está inscrito dentro de la política pública en materia educativa, la cultura era entendida y estaba circunscrita a la parte educativa.

A partir de la creación de la Secretaría de Cultura, tenemos un paradigma totalmente distinto, ya el desarrollo cultural no está inscrito dentro de la política educativa, sino surge una nueva necesidad, la necesidad de generar la política cultural de este país.

Mucho se habló en la creación de la Secretaría de Cultura de que cómo íbamos a crear una Secretaría de Cultura sino había una ley que la respaldara, y desde entonces comentamos en varios foros que no, que al contrario, que la Secretaría de Cultura tenía una amplia manera, un amplio bagaje de leyes a partir de las cuales funcionar.

Tenemos la Ley de Bibliotecas, la Ley de Zonas y Monumentos, la Ley Federal del Derecho de Autor, es decir, un *Corpus Jurídico* que le otorga facultades a la Secretaría de Cultura y con las cuales perfectamente podía operar.

La pregunta no era si teníamos una legislación suficiente, la pregunta es si la legislación y las facultades que le otorga a los funcionarios esa Legislación para desarrollar una Política Pública en materia de Cultura, estaban dando los resultados que necesita una sociedad interactiva e interconectada en el Siglo XXI.

Claramente me parece identificar que tenemos grandes áreas de oportunidad en la creación de espacios de diálogo intercultural, en la generación de habilidades y capacidades para el diálogo y la resolución pacífica de las controversias, en el reconocimiento de la diversidad como recurso para la creatividad de la especie humana.

Es decir, este país está viviendo grandes problemas que tienen que ver con la percepción que tenemos, con construcciones culturales, con las habilidades y capacidades que tenemos de construcción de lo simbólico.

¿Esto significa que vamos a tocar y a modificar esta Legislación existente a tontas y a locas, con las ocurrencias coyunturales de funcionarios del Ejecutivo o legisladores?

Me parece que la respuesta es también que No y es en ese orden de ideas donde apelamos a la necesidad de reforzar, de clarificar, de establecer el Derecho a la Cultura y los Derechos Culturales como el eje rector de la definición de la Política Cultural de este país; que sean el Derecho a la Cultura y los Derechos Culturales la base a partir de la cual hagamos esta revisión.

¿Y por qué el Derecho Humano a la Cultura, por qué el Derecho a la Cultura es un Derecho Humano?

La explicación es relativamente sencilla: Porque si las personas no tenemos la capacidad para acceder a la diversidad de contenidos simbólicos de la especie humana, no podemos integrar una manera de estar en el mundo.

Si no accedemos al lenguaje, si no accedemos a las expresiones artísticas, si no accedemos a la convivencia, la participación y al disfrute

de los bienes simbólicos no podemos construirnos como personas y en ese sentido, es un Derecho Humano, es un Derecho consustancial a la persona para cuya existencia no depende del reconocimiento del Gobierno, del Legislativo; depende del reconocimiento del Estado, es un Derecho Humano consustancial a la persona.

Lo que le toca al Legislativo es, en esta gran variedad de Derechos Culturales; es decir, de maneras específicas que la población tiene garantizadas para hacer valer este Derecho Humano, como en un Estado particular como el mexicano, con su sistema político, su sistema social, su sistema económico se organizan y se coordinan estos Derechos Culturales.

Muy probablemente la organización, la prevalencia, la preminencia de los Derechos Culturales sea muy distinta en la cultura japonesa respecto de la cultura mexicana y en ese orden de ideas los diputados -en tanto representantes de la sociedad- son quienes tienen la responsabilidad de organizar esta definición, de organizar estos Derechos Culturales, de tal manera que produzcan, que garanticen, que protejan, que fomenten el derecho humano a la cultura, que le den a las personas, a todas las personas del país la posibilidad de construir su manera de estar en el mundo. Lo que ya Amartya Sen decía, la posibilidad de imaginar aquello que nos produce satisfacción.

En este orden de ideas aparece una facultad nueva para la Secretaría de Cultura que no estaba allí, que no estaba en el Artículo 38 de la Secretaría de Educación Pública, que valga decirlo, la creación de la Secretaría de Cultura que fue objeto de tanto debate, simplemente resultó en la transcripción de aquellas facultades que en materia de cultura tenía la Secretaría de Educación Pública y se vaciaron como parte del Artículo 41 Bis.

No estuvimos de acuerdo en aquel entonces y a lo que llamamos es que, OK, se creaba la Secretaría de Cultura y se hiciera una revisión para que llegáramos al PEF 2017 con una mejor condición. Parte de esa revisión era el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura que todavía está pendiente.

Pero, ¿cuál es esta nueva facultad que surge en la Secretaría de Cultura? La voy a leer. Dice: “A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura, con la participación que corresponde a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Y esto parece muy sencillo, parece en la lógica en que se transfiera todo lo relativo a lo artístico y lo patrimonial que estaba en poder, en el área de facultades de la Secretaría de Educación Pública, se transfieren a otra secretaría y nos seguimos de nuevo como estábamos.

Sin embargo, en licenciado Cacho ha sido muy claro en este sentido al referirnos los párrafos modificados en la reforma del 2011 que dicen: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Y aquí viene lo interesante: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

¿Esto qué significa? La política cultural no es solamente una responsabilidad de la Secretaría de Cultura. La política cultural es llevar el derecho humano a la cultura a la política pública de este país como un cuarto pilar de desarrollo y que esté involucrada una visión de lo cultural en el desarrollo social, en la producción económica, en el turismo, en la seguridad pública, en la gobernanza.

No podemos seguir ejerciendo estas responsabilidades sin considerar el componente identitario de nuestro país y tampoco lo podemos hacer si no tomamos en cuenta un paraguas que excede la política cultural, que es la obligación que tenemos para sobrevivir como especie de dar cumplimiento y de avanzar en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Si no cambiamos el paradigma de desarrollo y si no le damos un componente identitario, la especie humana tiene un serio riesgo de colapsar.

Por otra parte me quiero referir dentro de este decreto de creación de la Secretaría hay varias omisiones, hay varias cosas que quedaron fuera. Aunque se habla del Arte Popular no está mencionadas las culturas populares. Aunque se habla de patrimonio arqueológico, histórico y artístico queda fuera el patrimonio cultural inmaterial, que no es una invención académica, es una convención que está firmada por el Ejecutivo y ratificada por el Senado y forma parte de nuestro sistema jurídico.

En este orden de ideas y siguiendo el criterio del Artículo 124, y como ya estoy viejito prefiero leerlo, que dice: “Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados”.

En este orden de ideas me pregunto de manera ingenua ¿las culturas populares, el patrimonio cultural inmaterial forman parte de las facultades legislativas y ejecutivas que están reservadas a los estados?

Por otra parte, también quiero yo mencionar una curiosidad que debería llamarnos a profundas reflexiones. La Ley General de Educación nos dice: “Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, que se refieren a las facultades que tienen la Federación y los estados en materia educativa, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente las atribuciones siguientes; novena, fomentar y difundir las actividades físico-deportivas, así como participar en el fomento y difusión de actividades artísticas y culturales en todas sus manifestaciones.”

¿Por qué resulta relevante esto? Porque el Artículo 15 nos dice: “El ayuntamiento de cada municipio podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. También podrá realizar actividades de las enumeradas en las fracciones 5ª a 8ª del Artículo 14.”

Recuerdan que lo cultural está en la fracción IX. Luego entonces la Ley General de Educación sustrae del ayuntamiento la capacidad de realizar actividades culturales. Cuando todos sabemos que es ahí donde se origina la base misma del corazón del desarrollo cultural.

¿Esto qué significa? Que en tanto que existen dudas de qué atribuciones tiene cada uno de los ámbitos de gobierno, de que en tanto que estamos viendo un nuevo paradigma de política cultural que excede los ámbitos artísticos y patrimoniales para tocar este punto que es la construcción de

una manera de estar en el mundo, para las personas. Tenemos que acudir a la facultad que le otorga el Artículo 73 al Legislativo y que se siente el Legislativo, que es a quien le toca definir cómo coordinar y organizar las competencias que le corresponden a los tres ámbitos del gobierno en materia de desarrollo cultural.

En ese orden de ideas estamos hablando no sólo de la importancia que tiene este desarrollo del derecho humano en la cultura y de los derechos culturales, sino la necesidad establecer esta Ley General de Cultura que organice, que sistematice, que coordine estas facultades que le corresponde ejercer a los tres ámbitos de gobierno, como son los tres ámbitos de gobierno conforme al artículo primero de la Constitución, segundo párrafo quienes tienen la obligación de -déjenme repetirlo para ser muy claro-, tienen la obligación como autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho humano a la cultura.

Y en ese sentido, más que dejar fuera por algún celo de facultades, a los ámbitos estatal y municipal, debemos aprovechar esta oportunidad para darles, a todas las autoridades de este país, las obligaciones y las facultades para cumplir que esta disposición del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaitán: Muchas gracias, Carlos.

Damos el uso de la palabra a otro Carlos, que además se sentaron juntos, Carlos Lara, maestro en difusión de la ciencia y la cultura en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; es investigador y analista de políticas culturales, ha sido asesor

parlamentario en materia de cultura de los diputados del Partido Acción Nacional en la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión de 2007 a 2009, así como asesor en comunicación y cultura del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso de Jalisco; es ensayista y autor de algunos libros, entre los que se encuentran: “Voces, ecos y propuestas para la Agenda Cultural del Siglo XXI” coeditado por la Editorial Porrúa y la Cámara de Diputados en 2013, así como del “patrimonio cultural en México, un recurso estratégico para el desarrollo, publicado en 2005.

Muchas gracias, Carlos.

Adelante.

Lic. Carlos Lara: Muy buenos días a todos.

Primero que nada, muchas gracias a la Comisión, sin duda a los anfitriones que nos tienen aquí, a las autoridades y también a la Secretaría de Cultura y a los participantes e interesados en este tema que nos reúne, decía, y cumplimos 15 años debatiendo si es pertinente o no una Ley de Cultura, con más de, poco más, casi cerca de 10 proyectos, 15 años, un debate extenso. Y me da gusto compartir la mesa también con el maestro Raúl Ávila Ortiz, que como bien decía el maestro Marín, fue de los precursores en el ámbito académico de este tema como lo conocemos hoy, con una retrospectiva y una prospectiva muy interesante en su libreo; Villaseñor, por supuesto, Lucina Jiménez y demás.

Quiero hacer mi derecho, hacer uso de mi derecho al disenso, porque creo que estamos hablando, estamos convocados aquí a hablar, y que bueno que sea así, nos instalamos ya ante tres proyectos de ley:

Uno, el que plantea el Ejecutivo, que lo mencionó la ocasión cuando fue a instalar, a hacer presencia en la instalación del Consejo Técnico y se decantó por un proyecto de ley reglamentaria al artículo 4º constitucional, ese es un proyecto, es a lo que están llamados los legisladores: Hacer una Ley Reglamentaria de ese Derecho que está consagrado en el Artículo 4º y que es el Derecho de Acceso a los Bienes y Servicios Culturales que debe prestar el Estado.

El otro proyecto que nos habla o nos plantea Lucina Jiménez es interesante, sin duda; es un Proyecto de Ley de Derechos Culturales, el cual también tendría cabida -¿por qué no?- y el proyecto por el que me decanto yo, que es una Ley General de Cultura que abra un capítulo a los Derechos Culturales, que se establezca un catálogo.

Me parece que aquí en lo que debemos ser muy cuidadosos es en ver el bien jurídico a tutelar en una Ley; es ver la Ley en su contexto jurídico, no en su contexto antropológico porque entonces corremos el riesgo -yo he visto muchos anuncios de lo que se quiere hacer con la Constitución de esta Ciudad, la Ciudad de los Derechos, por cierto- de hacer un catálogo de reivindicaciones, en lo que están trabajando.

No tiene nada qué ver con una Constitución -lo digo así- el amor a la tierra y todo; es muy bonito hablar de eso, es muy pertinente hablar del Derecho a la Tierra pero me parece que escapa del ámbito al que están convocados. Esto puede ocurrir en una Ley como esta que nos convoca el día de hoy.

El Legislativo, la Comisión de Cultura, tiene una gran oportunidad -al igual que la Secretaría de Cultura- porque miren, Castillo Peraza, uno de los analistas de la transición en México, decía que los Congresos

solían ser una especie de “la nueva Lechuza de Minerva” y la cultura también -diría yo- porque emprende el vuelo cuando ya todo ha pasado y después lo interpreta. Interpretando somos muy buenos, por cierto.

Entonces me parece que el ritmo en el que estamos inmersos hoy, debido a que el tiempo depende particularmente de la tecnología, nos está metiendo en muchos temas -como efectivamente decía mi tocayo Villaseñor- que son a veces de coyuntura y se quiere legislar la coyuntura y debemos tener una visión más estructural.

En ese sentido, creo que la Comisión tiene una gran oportunidad de dar a este país una Ley -sí- que reglamente el Derecho de Acceso a la Cultura, pero una Ley General, bajo mi punto de vista.

Creo que es una gran oportunidad, sobre todo en el marco de una Secretaría de Cultura que también se ha comentado aquí y es que -hay que decirlo- no estaba en la Agenda Presidencial esa Secretaría de Cultura.

Digo que esto hay que decirlo porque luego, al término de este proceso, se dijo que era el gran acierto pero a ver: Seamos honestos, no estaba, jamás ha estado en la Agenda del Gobierno.

Entonces qué bueno, celebramos que ya exista una Secretaría de Cultura; celebramos que exista -sí- una Política Cultural que tendrá que rediseñarse necesariamente con la creación de la Secretaría y con la aprobación de la Ley de Cultura.

Ahora bien, sí me parece también muy importante y pertinente que se esté ya considerando -y este es el objetivo de esta mesa y de estos foros; esta es la gran aportación, lo que diferencia a este foro de otros- que

tenemos ya una reforma histórica, por la que México fue felicitado, las reformas de junio de 2011 que establecieron, como bien decía el doctor Cacho, el criterio pro persona; que establecieron, como bien leyó el tocayo Villaseñor, compromisos del Estado mexicano en los tres primeros artículos de la Constitución, esto cambió el paradigma constitucional en materia de cultura; en materia de derechos humanos en general, pero particularmente, que es el tema que nos ocupa aquí, habría que traerlo al tema cultural; cambió, y eso es lo que debemos entender, ha cambiado el paradigma constitucional en materia de cultura.

Yo he dicho, incluso, que es irrelevante –fíjense lo que voy a decir– tener una Ley de Cultura con esas reformas de junio de 2011, por los alcances mismos de la reforma.

Pero bueno, estamos en un país y estamos comprometidos a creer en las leyes, a apostar por las leyes y por las instituciones y siempre será mejor tener un marco jurídico.

Celebro que haya hecho una muy buena lectura Villaseñor del Artículo 73, como del 124, porque eso nos da la pauta para hablar, precisamente, de una Ley General.

Me parece que esta precisión que se hace, bueno, mejor dicho lo que es establece en los tres primeros párrafos del Artículo 1º da cabida para hablar, mejor dicho para entender la cultura en un contexto más general.

Hablar de la cultura en un contexto más general porque creo que en otros foros y al inicio incluso de este periodo, de este sexenio, se nos estaba quedando a deber una visión de Estados.

Las reformas fueron en 2011 y no habíamos visto un planteamiento que recogiera de manera acertada esas reformas constitucionales –insisto– históricas.

Pero aún más, y yo abonaría aquí a la mesa y lo vamos a compartir posteriormente, por supuesto, las tesis derivadas de la Corte en 2011 y 2012 sobre derecho a la cultura.

“El Estado mexicano –nos dice la Corte– debe garantizar y promover su libre emisión, recepción y circulación en sus aspectos individual y colectivo”. La Corte ya hizo una precisión o interpretación de cómo se debe entender este derecho está enmarcado en el Artículo 4º.

También lo ha hecho con el derecho fundamental a la cultura. Dos elementos que me parecen importantes para entender la cultura en su contexto jurídico y para entender que ha cambiado ya el paradigma constitucional.

Y decía que nos quedaban a deber una visión de Estado, porque en los planteamientos de la Secretaría de Cultura, incluso –hay que decirlo– el proyecto que se aprobó fue un proyecto que se planteó en 2003, se recogió, el Ejecutivo lo que envió al Legislativo fue un proyecto que estaba elaborado desde 2003 y podrán ver que no habla de derecho a la cultura, porque la reforma fue en 2009.

Cuando nos tocó elaborar el dictamen de la reforma al artículo 4º en 2009, se nos decía: “Esto es el mínimo, con esto puede pasar”. Ahí el PAN, PRD y demás tuvieron que hacer un esfuerzo de negociación para quedar como quedó; si poníamos una coma más no salía y llevaba ya

tres legislaturas. Dijimos, bueno, la lógica del turistero, que es mejor siempre el 10 por ciento de algo que el 100 por ciento de nada.

Entonces, quedó así y después sí, diversos colegas: “Oye, es que hubiese sido mejor si hubiera”, sí, pero no había condiciones. Con la Secretaría creo que pasó un poco lo mismo. Queríamos que se aprobase, llevábamos ya 27 años, con un Consejo sin consejeros, con un Consejo sin ley reglamentaria. Había que transitar a un nuevo modelo de promoción y difusión cultural.

Qué bueno, y esa es la parte histórica que le está tocando vivir a este gobierno y a esta Comisión. Pero con la ley yo sí soy de quienes me resisto. Me resisto a volver a utilizar el criterio de los turisteros. Creo que las reformas de las que hemos hablado aquí, las reformas constitucionales al Artículo 1º nos dan para hacer algo más grande. Nos dan para hacer algo mucho más amplio. Y sí, hablar de derecho a la cultura, sí hablar de derechos culturales, pero entendiendo ante todo que la cultura es un derecho no un fenómeno.

Si entendemos a la cultura como un derecho y no como un fenómeno haremos una ley, una muy buena ley seguramente, en la que tengan participación la Federación, los estados y los municipios. Haciendo una adecuada lectura del Artículo 73, una adecuada lectura del 124 ¿por qué? Porque si leemos estas reformas, las que ha leído Villaseñor nos daremos cuenta que el Estado tiene ese van compromiso con la cultura, da igual o que diga el 73 o el 24, porque están, nos dice: “Coordinarán acciones”. ¿Y cómo coordinan acciones la Federación, los estados y los municipios? Pues a través de un marco general.

Entonces ese es, para mí, la gran relevancia de estas reformas, y creo que yo ahí sí me decanto por una ley general de cultura en la que se

establezca lo que deberá hacer la Federación en la materia, como lo dice el 73, lo que deberán hacer las entidades federativas, lo que deberán hacer los municipios y que pueden marcar algunas cuestiones como los derechos culturales, por supuesto.

Pero, insisto, entendiendo en todo momento que la cultura es, ante todo, un derecho y no solamente un fenómeno. La cultura antecede al derecho, si lo vemos históricamente.

Y creo que aquí hay demasiados insumos, les decía yo, cerca de 10 proyectos que han sido presentados. Si lo que queremos es reglamentar el Artículo 4º lo tenemos muy fácil, hay una ley presentada en el Senado de la República, de la señora Blanca Alcalá, cambiamos CONACULTA por Secretaría de Cultura, y ya la tenemos, cumplimos, salimos al paso.

Creo que estamos llamados ante esta gran oportunidad que se abre con estos foros, que esta gran participación que esperamos que haya, también a través de micrositos y propuestas en lo particular, que se enriquezca y que vayamos por más. Me parece que sería, y en ese sentido por eso hice alusión a la reforma 2009 y a la creación de la Secretaría.

Creo que estamos en condiciones de hacer más, y en ese sentido celebramos esta invitación, porque de lo contrario nos seguirían quedando a deber una visión de Estado.

Creo que el Poder Legislativo, y con esto cerraría, debemos ser muy conscientes de que ya no estamos en un esquema presidencialista. El último reducto que queda pendiendo de un decreto presidencial es el FONCA, que habría que ver de qué manera lo resolvemos.

Pero CONACULTA, que también dependía de un decreto ya no depende de un decreto, ya es una ley. Es decir, por primera vez en la historia y así vamos a llegar a los cien años de nuestra Constitución, por primera vez en la historia de México la cultura es un tema de Estado, en el que participa el Poder Legislativo y que lo viene haciendo muy bien; en las últimas legislatura, por lo menos ha retomado ese liderazgo al que estaba llamado como la ciudadanía representada que es.

Ha entrado también la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver muchísimos casos y a interpretar, como les decía, qué debemos entender por derecho a la cultura en lo individual y en lo colectivo.

Y por supuesto está la parte del Ejecutivo que cuenta ya con una Secretaría, entonces por primera vez en nuestra historia tenemos ya la cultura como un tema de Estado y creo que esta coyuntura no debemos desaprovecharla.

Se han sentado aquí en estas exposiciones que han hecho de forma brillante, se ha interpretado creo yo, por primera vez estas reformas de junio de 2011 que nos dan pie para hacer algo mucho más grande, y esa es la propuesta que dejaría aquí sobre la mesa, con una propuesta muy concreta, que apostemos por una Ley General de Cultura.

Muchísimas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias a Carlos Lara.

Quiero presentar a algunos de los invitados que siguen llegando, la maestra Lucía Ortega, Directora General de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, maestra muchísimas gracias por su presencia

en este evento; José Ernesto Padilla, del Centro de Estudios de la Ciudad de México; está también actor y director Esteban Castellanos, que está desde las afueras de este auditorio acompañándonos, actor, director y gestor cultural de la Ciudad de México.

Y quiero darle la bienvenida también, que es ponente de nuestra siguiente mesa, a la maestra Sabina Berman, muchísimas gracias, Sabina, por acompañarnos aquí y que obviamente cuando vemos a Sabina y a Lucina en esta mesa no podemos dejar de recordar esa conversación a cuatro manos sobre democracia cultural, que ahora seguramente será recargada con este tema de la ley y de la Secretaría de Cultura. Muchísimas gracias, Sabina, por tu presencia el día de hoy.

Le doy el uso de la palabra ahora, por favor, a Alfonso Hernández Gómez, él viene de la Escuela de Paz de Tepito, Poncho Hernández con formación en filosofía y antropología, ha trabajado en proyectos educativos y comunitarios por más de 10 años, ha sido voluntario en diversas organizaciones nacionales e internacionales, conformación en diversos seminarios en México, India, Alemania y Estados Unidos sobre temas relativos a la no violencia, cultura de paz, movimiento social de liderazgo y desarrollo comunitario; es también director y fundador de Global Unity organización que desarrolla diversos proyectos comunitarios que impactan en cientos de personas en comunidades sensibles en la Ciudad de México.

Alfonso, muchísimas gracias.

Lic. Alfonso Hernández Gómez: Muy buenos días a todas y todos, muchas gracias por la invitación, estamos muy honrados de que se nos dé la posibilidad también de dar nuestra palabra y nuestro sentimiento en este tipo de espacios, que a veces parecieran sólo institucionales, pero

también a veces quienes estamos ahí en la calle y en los barrios también tenemos mucho que decir y mucho que compartir y aprender de estos espacios y por eso estamos muy agradecidos.

Hablamos, sobre todo del tema de cultura y nosotros tenemos distintos proyectos pero sobre todo, trabajamos en el Barrio de Tepito -en la Colonia Morelos- con niños, con jóvenes, con madres, con mujeres que tienen problemas para salir adelante y consideramos que todo lo que se viene diciendo en esta mesa hay que llevarlo a la práctica.

Nosotros sabemos que la Cultura es un Derecho, casi se podría decir que es un oxímoron, realmente siempre la Cultura es un Derecho y todo Derecho parte de una Cultura.

Lo que nosotros hacemos es llevar a la práctica el hecho de que la Cultura y el Arte sea una herramienta para la prevención de la violencia, para la cohesión social, para la integración de los vínculos comunitarios como una forma de intervención del espacio público, como un espacio de democratización, de participación y de encuentro.

Reivindicamos que el arte y las prácticas culturales son un medio de transformación social y salen de este concepto de que el Arte o la Cultura es un objeto o un objeto inmaterial, como se habla del patrimonio.

La cultura para nosotros es una acción, es algo continuo, es algo que se está haciendo cada día y a cada momento en las calles, en los barrios, en las comunidades.

Recordando a un gran artista -un poco desconocido y es que a veces somos injustos con estos grandes artistas pues hasta que no mueren, no

sabemos quiénes fueron- cuyo nombre es Daniel Manrique, artista tepiteño, les comento que él decía:

“Ellos están allá y nosotros acá” y mencionaba que el Arte y la Cultura había que llevarla a los barrios, había que llevarlas “acá, a donde está la gente que lucha, que trabaja, que día a día se tiene que ganar la vida” y para nosotros ese es el Arte y la Cultura que estamos reivindicando: El Arte que se tiene que llevar a las calles, la Cultura que se hace en los barrios, con la gente, que está constantemente transformándose. Ese es el tipo decultura.

Además, consideramos que es un problema hablar de Cultura: Hay “la CULTURA”, con mayúsculas; “la cultura”, con minúsculas; hablamos de derechos, hablamos de patrimonio pero nosotros queremos que precisamente sea en este encuentro entre la cultura como tradición y la cultura como práctica, sea donde podamos transformar nuestra sociedad.

Nosotros estamos muy interesados y abocados al tema de violencia, esa es una preocupación, no creo que sólo en México. Tuve la oportunidad de asistir a un encuentro internacional en Boston la semana pasada, con gente de más de 30 países, y nos damos cuenta que la violencia es algo que no sólo nos está pasando aquí, es un problema que afecta de raíz no sólo a la sociedad, afecta la economía, afecta la política, afecta la educación, el desarrollo familiar, el desarrollo interpersonal e individual.

Entonces, para nosotros en ese sentido creemos que la violencia es un proceso cultural y que por ende las prácticas culturales son una herramienta efectiva, activa, real para atender este problema. No lo

consideramos un ornato, un mero entretenimiento, una acción así, un poquito espectacular para llamar la atención.

Para nosotros ahí está el problema, en procesos culturales que han reproducido la violencia, que han reproducido la injusticia, el racismo, la xenofobia, la homofobia, el patriarcado, el machismo. Todos estos procesos se reproducen simbólicamente, se hacen parte de la cultura y ahí es donde tenemos que actuar, ahí es donde nosotros ponemos el énfasis.

Hay qué tipo de arte se necesita para generar estos procesos de cambio, porque no es nada más llevar talleres, no es nada más llevar ahí cualquier actividad, pintar un parque, adornar lo que sea.

Es, sobre todo, encontrar qué procesos necesita la gente porque quién mejor que la gente que vive en las comunidades sabe lo que necesita. Hay que escucharlos, hay que fomentar procesos participativos.

Hay que quitarnos a veces -cuando venimos de instituciones, de la academia o somos artistas- eso de que creemos que tenemos como que una iluminación, que somos los que vamos a llevar la luz allá a la calle.

Cuando estás allá en el barrio te das cuenta que no sabes nada, que ahí es donde se están haciendo las cosas y que tienes que escuchar, tienes que dejar que te lleven de la mano.

Claro que sí tenemos algo que aportar como gestores culturales, como artistas, pero también esa gente en los barrios tiene mucho que decirnos y muchas veces no los escuchamos.

Generamos planes y políticas públicas que no escuchan a la ciudadanía, que no van a los barrios, que no saben cuáles son las necesidades de la gente. Se gastan muchos recursos en proyectos que no tienen impacto debido a que no escuchamos a quienes queríamos nosotros beneficiar.

Yo no creo que sea una mala intención, yo creo que esta es una cuestión de metodología, es una cuestión de prácticas que tenemos que replantearnos profundamente y generar estos espacios de diálogo y encuentro entre la ciudadanía, entre quienes estamos allá en la calle, que nos subimos al Metro “en hora pico”, que estamos en el tráfico, que estamos bajo el sol llevando talleres a los niños.

Tenemos que sentarnos con quienes están en las instituciones, en la Academia, en los cubículos de los doctores, en los cubiles del Senado, en las instituciones; nos tenemos que sentar, nos tenemos que poner de acuerdo.

Igual, sólo quisiera, bueno, esto tiene que ver también con algo que se ha llevado a cabo por parte de algunas instituciones, que es los procesos de profesionalización de los gestores culturales.

Creo que muchas veces los gestores trabajamos por la buena voluntad, por una especie de inspiración divina, no esperamos nada a cambio de lo que hacemos, salvo la satisfacción personal y espiritual, pero también requerimos generar impacto, también necesitamos realmente llegar a la gente y cambiar los problemas que se están viviendo, si no vamos a ser parte más de un ornato y no vamos a generar nada.

Tenemos que generar procesos sustentables, procesos reales, empoderamiento ciudadano, que la gente haga suyos los proyectos.

Nosotros en Tepito lo que hacemos es: hacer que los niños barran su comunidad, que limpien sus espacios, que pinten las paredes. Hacemos murales con ellos, hacemos talleres, intervienen, hacen suya su comunidad, la empiezan a resignificar y a transformar, pero ellos, y esos son los procesos que necesitamos generar, y la cultura o las artes son medios realmente indispensables para ello.

Por eso creemos que una política pública se debe de plantear, el apoyar más esta clase de proyectos.

Creo que necesitamos más artistas en las calles y no más soldados.

Creo que necesitamos menos tanquetas y menos cuarteles militares y más centros culturales, centros comunitarios.

No necesitamos pistolas para combatir la delincuencia y la violencia y la inseguridad, necesitamos libros, necesitamos aerosoles, micrófonos, pinceles.

Necesitamos activar esa cultura que se está perdiendo, que se está olvidando por causa del miedo.

Soy antropólogo y mi trabajo de investigación es sobre la violencia en México y me ha tocado estar en Ciudad Juárez, en Tijuana, en Acapulco, en Michoacán, en el Estado de México y realmente se está perdiendo la comunidad, se está rompiendo los lazos culturales, la gente tiene miedo.

Y yo creo que cuando tenemos la posibilidad de romper el miedo a través de una canción, a través de un baile, a través de un concierto, en

pintar una pared, en recuperar un parque para convivir, estamos haciendo acciones más efectivas que ir y meter gente a la cárcel o matar.

Sólo para ilustrar esto y con esto termino, el presupuesto total para todo el Sector Cultura del 2016, según datos del mismo CONACULTA, es de 18 mil 347 millones de pesos. Nos parece un montón porque nunca lo hemos tenido, ¿verdad?, bueno yo no. Y decimos: “Se pueden hacer un montón de cosas con esto”, pero la Secretaría de Cultura nace ya con un recorte de casi 2 mil millones de pesos.

Al INBA se le destinan 3 mil millones y al INAH 3 mil 720 millones de pesos. No parece tan mal, pero si lo comparamos con el presupuesto de la SEDENA, que rebasa los 72 mil 250 millones de pesos, que tan sólo la Gendarmería Nacional tiene un presupuesto de 5 mil 900 millones, que cuadriplifican prácticamente el presupuesto de cultura, es donde hay que plantearnos cuál es la estrategia, hacia dónde vamos, qué queremos, ¿está en peligro realmente nuestra sociedad?

Y repetimos, creo que la cultura y el arte pueden hacer la paz, pueden transformar nuestra sociedad mucho más que las balas, los soldados, la policía y la represión.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Poncho.

Para terminar esta mesa, esta primera mesa quiero darle la palabra al doctor Raúl Ávila Ortiz, doctor en Derecho por la UNAM y maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas, en Austin. 25 años de experiencia profesional en ámbitos académicos dentro y fuera

del país. 18 años de profesor y tutor de maestría y doctorado en el CIJUREP de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Autor, coautor y coordinador de cinco libros y más de 20 ensayos en las materias constitucional electoral, cultural, de transparencia y acceso a la información pública, y epistemológica y metodológica jurídica.

Creó la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, A.C., y la revista Derecho y Cultura.

También se ha desempeñado como abogado postulante, servidor público, consultor internacional y empresario en áreas y proyectos ligados a sus especialidades académicas.

Doctor, muchas gracias.

Dr. Raúl Ávila Ortiz: Muy buenas tardes. Muchas gracias a la Comisión por la invitación. Gracias por acompañarnos a todas las personas aquí presentes interesadas y participantes en el Sector Cultura.

Creo que mi contribución, después de escuchar tan documentadas y muy expertas voces, opiniones y criterios tendría que ver más con el tema propiamente de la Teoría Jurídica y de su aterrizaje, en ese caso en el Sector Cultura.

Desde luego tendrá que ser muy contextualizada en términos históricos porque este acto, la Reforma en Materia de Cultura 2009 en México no se da en cualquier momento histórico, sino que se da en un momento histórico de cambios profundos muy importantes. Primero en un cambio de época en el mundo occidental, por lo menos, al cual México pertenece con todo y su muy sabia, vital y muy vigorosa raíz

prehispánica y de otras influencias culturales. Pero sí es importante subrayar y no dejar pasar que pertenecemos al ámbito de la cultura occidental, que insisto, y no quiero dejar de subrayarlo, tenemos estas otras raíces, que no son menos importantes, y que pertenecemos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. México es uno de los 34 países más industrializados, no tienen nada qué hacer, con el respeto debido, todos los países de Centroamérica, y salvo Brasil, Argentina en alguna medida y Chile, con el tamaño, con la complejidad y la potencialidad de México.

México, que en 100 años ha pasado de tener mexicanos de 10 millones o menos con hambre, casi todos; con mucha ignorancia y mal vestidos, en harapos, a pasar a formar parte del segundo mundo. Y atreverse en 100 años a entrar al primer mundo, si lo quisiéramos ver en términos de esa lógica y de esos indicadores.

Al mismo tiempo en 100 años tenemos grandes avances en educación, en cultura, la creación de las grandes instituciones culturales mexicanas. Vivimos todavía de la evocación desde Vasconcelos a Torres Bodet y sus sucesores, con más o menos éxito del INAH al INBA y del Fondo de Cultura Económica a la creación, en su momento, de CONACULTA con la gran esperanza de que se convirtiera en algo como el INE. Pero claro, quizás con menor burocracia, pero sí una cosa como el INE con mucha participación, con consejos participativos en todo el país, ese fue un sueño de hace 15 años ó 20 años que lo estuvimos promoviendo.

Se creó antes más bien el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública con ese modelo, pero no en el ámbito cultural, en donde me parece que una decisión estratégica del Estado Mexicano debió llevar a construir algo parecido y que, sin embargo, dejando un poco atrás esta

historia o la evocación del pasado, tenemos hoy la oportunidad, aún con la Secretaría de Cultura, de hacer algo que represente un parteagüas como aquí se ha dicho.

Dicho esto también quiero decir que en el ámbito jurídico que se habla menos de las transiciones, se habla mucho de la transición democrática, de la transición en materia de los derechos político-electorales o de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y aún de los derechos culturales, pero se habla menos de las transiciones jurídicas.

También en el ámbito jurídico, estrictamente, hemos sufrido y estamos experimentando transiciones.

En el ámbito teórico estamos trabajando con la maestra Erika Flores aquí presente con su tesis de doctorado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en documentar y probar la hipótesis de lo que está ahí.

Estamos viendo en el ámbito de la transición jurídica, vinculado al tema cultural, que es un cambio ciertamente de paradigma.

¿Pero de qué paradigma estamos hablando? Estamos hablando del paradigma del estado de derecho de la legalidad en donde las instituciones eran muy importante, casi casi que por sí mismas construir instituciones porque el país necesitaba integrarse, un país de 10 millones a 40 millones en 1950, 80 millones en 1980 y hoy, a 120 millones o más. En aquel momento el país necesitaba integrarse, fue la obra cultural de la política o de la estrategia cultural del Estado Mexicano que podríamos llamar de integración simbólica, institucional de los mexicanos.

Pero a partir de 2009 y 2011 con la reforma al artículo cuarto, ciertamente le hemos impreso un giro a la estrategia, ahora nos corresponde ser lo suficientemente sensibles, inteligentes, hábiles, decididos, cuidadosos para aterrizar este modelo.

¿En qué consiste este modelo? Este modelo consiste en que si bien le sigamos asignando a la política, a la política-política las decisiones públicas de gobierno, un papel central desde luego en el rol institucional, giremos también la lente y veamos que lo que tenemos es una sociedad que reclama, como aquí se ha dicho y ya se ha mirado y se ha constatado, muchísimas participación, inclusión.

Por eso, me imagino, es por lo que los legisladores colocaron en el artículo 73, la Fracción XXIX y en el inciso ñ) y también en el párrafo 12 del artículo cuarto constitucional, el tema de la participación social, de la participación de los sectores, el privado y social junto al sector público.

¿Por qué esta etapa del país con el presupuesto al que se refirió Alfonso? Pues no va a alcanzar jamás, se hace mucho más -como ya él lo ha dicho- por fuera de las instituciones del Estado que por dentro de las instituciones del Estado y eso se tiene que reconocer en la Ley.

¿En qué consiste el cambio de paradigma?

Consiste en que el esfuerzo que hicimos los mexicanos en estas cuatro o cinco generaciones Siglo XX, inicios del Siglo XXI, fue integrar un país, consolidar esta integración y ahora es el tema de la inclusión, la participación, la corresponsabilidad, la coordinación entre los sectores público, privado y social.

Eso para beneficiar los Derechos Humanos de las personas ciertamente con los principios que están -como se dijo- en el Artículo 1º de la Constitución, el Artículo 2º en materia de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas lógicamente así como comunidades afines. Así entonces, tenemos ya un marco general en la Constitución, al cual se suman -desde luego también- los Tratados Internacionales y demás.

Entonces la teoría jurídica contemporánea, que poco a poco está ganando espacio en las Escuelas de Derecho y se está irradiando también a la Cultura Social, es de sentido común: De lo que se trata es de garantizar los Derechos y para garantizar estos Derechos primero hay que reconocerlos.

Por eso es que si bien en 2009 -antes de 2011, antes de la reforma en materia de Derechos Humanos y de Amparo- se estableció el principio de acceso, participación, disfrute en los bienes y servicios culturales que presta el Estado, también está ahí -ahora de por medio, como ya lo mencionamos- el que concurran de manera importante el sector privado y el sector social.

Hay que movilizar a los sindicatos, hay que movilizar a las grandes empresas, hay que hacerlas corresponsables de la estrategia y la política cultural del país.

Aquí empiezo a descender al hecho de que los derechos es lo que importa, son derechos individuales, derechos colectivos, derechos híbridos en materia de cultural.

¿Queremos poner el catálogo en la Ley?

Pongámoslo, para que quede más claramente reconocido. Así estaremos hablando de una garantía primaria.

La garantía primaria significa que estamos de acuerdo porque será el voto mayoritario de nuestros representantes políticos en el Congreso, quienes recojan esta creencia -espero que justificada- sobre los Derechos Culturales porque presumimos que la mayoría cree en que los Derechos Culturales que ya se mencionaron aquí deben estar reconocidos.

Correcto, entonces coloquémoslos en un catálogo y no los quiero repetir para no perder tiempo.

En la segunda, si ya es una Ley General y si es una Ley Reglamentaria, que establezca las bases para la coordinación de los tres niveles de Gobierno, como se menciona en la propia Constitución, entonces seguramente tendrá un Catálogo de Derechos, seguramente tendrá de todas maneras, si no dice “Ley General”, una Ley Reglamentaria establecerá las bases de esa coordinación pero de lo que se trata es de diseñar las técnicas de garantización efectiva de los Derechos. Eso sí.

¿Cuáles son las técnicas de garantización efectiva de los Derechos?

Bien, tendríamos que colocar -creo yo- unos principios porque en esos principios está el consenso que en estos foros se estaba creando, forjando y que los legisladores traducirán -además de en Acuerdos Políticos- en lenguaje jurídico, lo cual también es delicado.

¿En qué consisten esas técnicas de garantización?

Primero, consisten en que recojamos y sí coloquemos ahí unos principios, algunos de los cuales venimos proponiendo y discutiendo desde hace años.

Por ejemplo, está muy claro que en la Constitución, Artículo 4º, párrafo 12, está el principio de la diversidad cultural. O sea, tiene que estar ahí, México es un país megadiverso, es un mandato del legislador constitucional, etcétera.

Tiene que estar allí el principio de la no discriminación, está en el Artículo 1º, pero le podemos llamar de inclusión, porque aquí también está en juego el hecho de que las nuevas minorías sociales, que son desde los grupos desaventajados y minoritarios, movimientos fundados en la distinta orientación sexual o en el tema de la distinta forma de creer religiosa, etcétera, sientan y claramente entran al consenso de que no están excluidos. Y, ¿de qué no están excluidos? Del presupuesto, no nada más de que se diga en la ley de que no están excluidos.

Entonces, el otro principio que es crucial es que haya proporcionalidad. ¿Proporcionalidad a qué? Vuelvo a repetir, por una parte del presupuesto público, por otra parte del uso de los espacios públicos, porque no por ser un danzante de origen prehispánico no tengo derecho a que me abran el espacio o solamente tengo derecho a que abran el espacio a mí y no a los demás, no, no.

O sea, el principio de proporcionalidad corta transversalmente por varios de los derechos, pero derechos concretos, que se tienen que garantizar de manera muy específica.

O por ejemplo, apunté por aquí el principio de transversalidad, que mencionaba hace un rato Carlos Villaseñor y también mencionaba

Carlos Lara, o sea, la transversalidad, poco lo que Alonso está también reclamando, dice: “Los vemos allá muy arriba y haciendo unas cosas ahí muy burocráticas, pero en la calle y en los hechos pasan otras cosas.

Entonces, tendríamos que ver si ese principio cómo lo materializamos, primero cómo lo definimos y luego cómo lo materializamos.

Y uno más, que sería el de subsidiariedad, porque no todos los estados de la República tienen la misma capacidad, ni para recabar impuestos, en la mitad o más de los estados de la República, aparte de que están quebrados en los municipios, se benefician con más o menos entre el 95 y el 98 por ciento de los presupuestos estatales provienen de las participaciones federales y de las aportaciones.

Entonces, ante esa realidad la pregunta es cómo no hacer una ley general o por lo menos una ley que sienta las bases de coordinación con un sistema, pero no un sistema para ver qué nos regateamos entre unos y otros los secretarios de Cultura a nivel regional, sino más bien un sistema para, efectivamente, propiciar que se ejerzan los derechos y ese es el gran reto -repito-, creo que ese es el gran reto.

Ahora, paso a otro nivel. Ya en el nivel de los principios tendríamos que colocar en qué creemos.

Por ejemplo, en materia electoral creemos que las elecciones deben ser organizadas con base en principios de certeza, legalidad, objetividad, profesionalismo, etcétera, y máxima publicidad.

¿En qué creemos en materia de cultura? ¿Creemos en principios más o menos como los que mencioné hace un momento?

Entonces, si es así, hay que colocarlos, definirlos, pero luego hay que desarrollarlos. ¿Cómo desarrollarlos? Ahí entra el tema de las políticas públicas. Políticas públicas hay de diversos tipos. Hay políticas públicas constitutivas, hay políticas públicas para la coordinación, políticas públicas instrumentales, políticas públicas para el financiamiento, hay muchas políticas públicas.

Entonces mínimamente creo yo que debiera haber una política constitutiva que pasa por decir, bueno, cuáles son las organizaciones públicas que tienen qué competencias para hacer qué, en torno a la garantía de los derechos, obviamente la secretarías de Cultura, sobre todo.

Pero también tenemos una política de inclusión y de participación, hay que crear y darles contenido a los consejos de participación social. Ya hay experiencia en los estados de la República, prácticamente todas las leyes de cultura en los estados tienen una figura como ésta.

Creo que también es muy importante incorporar ahí el tema del sector empresarial para sobre todo el tema de las industrias culturales y también no perder de vista que este país tiene dos fuentes y tendrá, porque el dólar quién sabe cuándo y el precio del petróleo también.

Entonces, dos, uno que es el turismo obviamente, que tendría que ser una política expresa de vinculación y cooperación, coordinación con el sector turístico y la segunda con los grandes beneficiarios o más bien aportantes y cooperantes para la economía mexicana que son los migrantes, que están aportando 24 mil millones de dólares al año.

Entonces cómo no pedir una política pública el que de ese dinero, tendría que haber de alguna manera una forma de participación, de cooperación algo que pudiera vincular este tema.

Creo que por ahí voy terminando. Ya solamente me queda decir que ciertamente es una gran oportunidad, que ojala que la capitalicemos, pero que sí no perdamos de vista de que históricamente al mismo tiempo que estamos transitando de un modelo a otro, vamos, casi que de Estado de derecho, en este caso de política cultural, también estamos ante un escenario adverso presente y en los años por venir.

Adverso porque ni la economía se va a recuperar de una manera espectacular. Vamos a tener que concurrir con mucha corresponsabilidad. Tenemos que, incluso, como lo ha planteado Erika originalmente en su tesis, crear un sistema culturalmente responsable, para así como se certifican porque es ecológicamente, cumple con normas ecológicas, aquí hay que cumplir con un mínimo de cursos de las empresas, los sindicatos para que entiendan qué es el Derecho Cultural, qué son los Derechos Culturales. Y este sistema de certificación, tampoco creemos que tenga que ser tan rígido, tan duro como en materia educativa, no nos vaya a surgir un Nochistlál cultural. Pero sí de alguna manera hacer una transacción entre un modelo liberal, un modelo social democrática y un modelo, Alfonso, comunitarista.

Quiero aquí acreditar otra influencia en mi vida, que es un justamente de un tepiteño sensacional a quien reconozco como uno de mis principales compañeros y maestro de Tepito a Dionisio Zavaleta López, quien también es un experto en la materia, y quien me enseñó que ciertamente puede pasar por el derecho y la administración mucho del tema cultural, pero la cultura se hace todos los días, la hacemos en todo momento, se hace en la calle y en los espacios públicos y privados y

sociales. Ojalá que logremos una ley que concilie estos tres enfoques: “El enfoque liberal, el enfoque socialdemócrata y el enfoque comunitario”.

No puede ser ni tan rige que asfixie a los estados, porque salta Nochistlán, ni tampoco tan flexible que andemos todos haciendo, triplicando y cuadruplicando cosas.

Tenemos que encontrar un tiro de precisión, un bala de plata que con un poco de suerte, también en esto se requiere suerte pudiera equilibrar las cosas entre unos y otros en la diversidad y la pluralidad mexicana.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Raúl.

En este momento vamos a abrir un receso, por favor, para que podamos estirarnos, acomodarnos, tomar un café, un receso de 10 minutos, cinco tirándole a 10 para acortar el tiempo.

Agradecerles muchísimo a nuestros ponentes de la primera mesa y, acomodar y llamar a los ponentes de la siguiente mesa.

Muchas gracias a todas y a todos.

RECESO

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias a todos, damos paso a esta segunda parte de la Mesa de Derechos Culturales y tenemos el honor de que abra esa mesa Sabina Berman.

En 1995 fue co-directora de la película “Entre Pancho Villa y una Mujer Desnuda”, con Isabel Tardán; también escribió y co-produjo la película “Bayard”, la cual representó a México en El Óscar de 2010.

Entre otras obras, se encuentran “Entre Pancho Villa y una Mujer Desnuda”, obras de teatro, “Muerte Súbita”, “Moliere”, “Feliz Nuevo Siglo, Dr. Freud”, “Extras”, una adaptación, mismas que han sido montadas en Costa Rica, Perú, Brasil, Canadá y Estados Unidos.

Escribió la película “The History of Love” para Alonso Cuarón y la película “Ligth”, de Alejandro González Iñárritu; su novela, “La Mujer que Buceó dentro del Corazón del Mundo”, se ha publicado en once idiomas y más de 33 países incluyendo España, Francia, Estados Unidos, Inglaterra e Israel.

Sin más quiero darle la palabra a la maestra Sabina Berman. Mucahs gracias, Sabina.

Mtra. Sabina Berman: Muchas gracias.

Para hacer una Ley para la Cultura me parece a mí que es necesario prever un plan para la Cultura y para ello, es necesario saber algunas cosas:

Dónde está la Cultura hoy, a dónde quisiéramos que estuviera mañana, dos puntos que nos indicarían el cómo caminar de este presente de la Cultura a ese futuro de la Cultura y no estorba saber también qué es la Cultura, de qué demonios hablamos cuando hablamos de Cultura.

Parece tonto el último punto pero tengo por cierto que la razón por la que los legisladores votaron unánimemente para crear una Secretaría de Cultura es porque la mayoría estaban inciertos de qué diablos es la Cultura y no querían reconocerlo.

Básicamente, para muchos legisladores, la Cultura es eso que deberían saber y que no saben. Por eso cuando les preguntaron “Secretaría de Cultura Sí” o “Secretaría de Cultura No” rápidamente apretaron el botoncito del “Sí, apruébese y fúndese la tal Secretaría de Cultura” aunque quién sabe para qué, lo que se comprueba porque la tal Secretaría se fundó sin un plan expreso de “parra qué se fundó”.

Y les digo más: Esos legisladores incultos no son tan extraordinarios. La incertidumbre de cuál es la materia de la Cultura ha sido uno de los mayores obstáculos en la reciente discusión pública sobre qué plan queremos para eso en cuya materia no coincidimos.

Más allá, el nombre mismo del organismo que manejaba la Cultura hasta ayer, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, delata la inseguridad sobre el asunto de ese mismo Consejo que operó 28 años sobre “qué es la Cultura”: “¿...para la Cultura y las Artes?”, como si las Artes fueran otra cosa fuera de la Cultura.

Bueno, amigos, amigas, qué diantres es la cultura.

La verdad es que es hay una concepción magna y una concepción mínima de lo que es la cultura.

En la concepción magna la cultura es todo lo creado por el ser humano. Un río es naturaleza, un puente es cultura; en caballo es naturaleza, la equitación es cultura; la sexualidad es naturaleza, el erotismo es cultura.

Vista así de amplia la cultura, un plan para transformar nuestra cultura mexicana necesitaría de una súper secretaría que rigiera sobre todas las otras secretarías y dispusiera de un ejército para imponer sus decisiones.

La formulación, por cierto, no es mía, es del doctor Lorenzo Meyer. Y no sé a ustedes, a mí sí me gusta mucho la idea de soldados imponiendo la lectura de las novelas de Jorge Volpi o la asistencia a obras de teatro – digamos- de Sabina Berman y la obligatoriedad de la lectura de tres libros –tres libros- a cada candidato a la Presidencia, por lo menos, dice aquí Cristina.

Pero ya en serio, precisamente como dudo de que llegue a existir ese ejército para la cultura, yo quiero prevenirlos sobre los teóricos de la cultura, que en la reciente discusión quieren imponer esa definición magna, según la cual la nueva Secretaría de Cultura debe tener metas amplísimas como recomponer el tejido social, modificar nuestras formas de relación, imponer la cooperación sobre la criminalidad, interrumpir la guerra interna del país.

Y quiero prevenirlos porque al pedir esas metas están pidiendo imposibles, algo que sencillamente la actual Secretaría de Cultura no puede siquiera pretender hacer, y al exigir lo imposible derivan la discusión a un terreno vaporoso, a una nube verbal, metafísica, donde los únicos que salen ganando son los indolentes, esos que quieren que la Secretaría de Cultura no haga nada nuevo, que sólo cambie el papel membretado y los sellos.

Por eso los urjo, de verdad los urjo a desechar esa magna concepción si se trata de hacer algo real en la cultura en nuestro tiempo en México.

Nuestra concepción de cultura debe ser mucho más modesta, discreta, la acepción mínima de la palabra cultura; a decir, la cultura son las artes; las artes antiguas, las modernas y las contemporáneas; a decir, la pintura, el teatro, la danza, la música, la escultura, la literatura, el circo, las artesanías, la ópera, pero también el cine, la radio, la televisión, el video, las instalaciones, los happenings, el arte en medios digitales. Les aseguro que esa materia no es poca cosa.

Con menos materia, con sólo las artes antiguas, las artes clásicas, José Vasconcelos le dio a México por primera vez una identidad nacional; le dio a México una historia común por primera vez; le dio a México las imágenes donde verse y reconocerse y reinventarse para todo el siglo XX, con sólo las artes transformó a un país fraccionado en tribus antropofágicas en una nación. Y lo hizo en dos pasos muy simples: patrocinó a los mejores artistas para que creara un arte mexicano no colonizado, mexicano; un arte inédito mexicano, no chaparro y ramplón; un arte mexicano de altos vuelos estéticos, un arte desclasado, sin clase social.

Y dos, hizo llegar a la retina y al corazón de todos los mexicanos ese arte.

Y cuando el poderoso gong de la Revolución Cultural de Vasconcelos terminó de disiparse con una materia igual de modesta, sólo las artes antiguas. Torres Bodet dio otro golpe de gong, que resonó durante otras dos décadas. Y cuando ese tremendo gong de Torres Bodet se había disipado ya por completo, Octavio Paz y Víctor Flores Olea dieron un tercer gong, crearon el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con su tonta indecisión entre Cultura y Artes en el nombre, pero sobre todo con la ambición de crear la pluralidad en un país que hasta

entonces era una cultura unitaria, unitaria como un monolito. Y por entonces sometida al poder como un bufón hambriento y de rodillas.

Y cuando ese gong maravilloso de Paz y Flores Olea empezó a disiparse, ahí por el año 2000, lo que pasó es que no pasó nada.

Se disipó, desapareció en la inercia de seguir con un plan que había cumplido a medias sus propósitos, una inercia que hoy les exige a ustedes, los legisladores, que hoy nos exige a todos nosotros los que producimos arte un nuevo, inédito Plan de Cultura.

Vuelvo al inicio, para tener un plan para la cultura, es decir un plan para las artes tenemos que saber dónde está hoy la cultura y dónde quisiéramos que esté en un futuro próximo. No hay misterios, sabemos dónde están las artes.

Hoy gracias a las becas de CONACULTA y a los alicientes fiscales para la donación de impuestos a la cultura en México está creando la generación más numerosa de artistas de nuestra historia. No sólo la más numerosa, las más plural, la más diversa, la más libre.

Así como se propusieron que fuera Paz y Flores Olea, y también gracias a las escuelas de arte de México, está creando la generación de artistas mejor preparada.

Nunca ha habido más artistas creando que hoy. Nunca han sido más diversos que hoy. Nunca han sido mejores que hoy, y ahora viene lo negativo. Gracias a que el CONACULTA nunca se responsabilizó de la segunda mitad del plan de Octavio Paz y Flores Olea, a decir: hacer llegar el arte a los muchos mexicanos.

Hoy México vive uno de los tiempos más ayunos de arte, es decir, hoy hay mucho arte, pero es un arte que llega a muy pocos, un arte enajenado de la sociedad, un arte que se queda en los talleres de los pintores, que se queda en las bodegas de libros de las universidades y los gobiernos regionales; un arte que se queda en los galerones; hoy es el tiempo de los teatros con las butaquerías a medio llenar.

Ustedes probablemente conocen las cifras que cifran este desperdicio, esta tragedia de espaciosa y secreta, esta estulticia, esta tontería del Estado Mexicano.

150 películas se filmaron en el año 2015. ¿Cuántas se estrenaron formalmente? 30.

¿Cuántas se exhibieron en salas accesibles a los mexicanos? 10.

¿Cuántas rebasaron el millón de espectadoras? Tres.

150 películas para que tres hayan sido vistas por muchos mexicanos. Esto es una estulticia del Estado Mexicano.

El teatro es el arte más sano en nuestro país en cuanto a su distribución, sin embargo en el 2015 se hicieron con dinero del Estado, 50 obras. Corrijo, con dinero que hubiera ido a los impuestos y que fue aprobado por el Estado Mexicano que fuera al teatro.

50 obras son muy pocas para un país de 140 millones de mexicanos y peor, se representaron de viernes a domingo, cada una con un total, aproximado promedio, de 30 funciones.

México estrena tantas obras como Inglaterra, pero en Londres una obra dura, en cartelera, un promedio de 600 funciones que van de martes a domingo con matinés los miércoles y los sábados.

Voy a seguir clavando el clavo de la desdicha otro rato y les pido, por favor, que lo sientan entrando en sus carnes.

Las bibliotecas públicas en México no son pocas, son decenas de miles, pero las visita, en promedio, 25 personas diarias; los museos, los estupendos museos mexicanos de arquitectura, a menudo maravillosa y de mejor museografía, una de las mejores museografías del mundo, el 86 por ciento de los mexicanos no han pisado jamás un museo.

Estos son datos del último, la encuesta cultural de consumo cultural. Para acabar pronto, el 91 por ciento de los mexicanos no ha asistido, en un año, a un solo evento cultural creado con un artista mexicano y el 62 por ciento de los mexicanos no ha entrado a un espacio cultural jamás, una casa de cultura, una biblioteca, un teatro, etcétera.

Señores y señoras, algo debe de hacerse, algo nos toca hacer a nosotros.

¿Qué debemos hacer? Permítanme renunciar a su sorprenderlos y decir lo obvio, debemos hacer llegar ese mucho arte a los muchos mexicanos. Debemos formular un plan para abrir los canales entre los artistas y los mexicanos, hacer lo necesario para derramar todo ese arte embodegado, ese arte que ya han pagado los impuestos de los mexicanos pero del que los mexicanos no saben nada o casi nada.

Y si un Plan para la Cultura no es para esto, amigos y amigas, es un plan -de antemano- errado de país y de época.

¿Y cómo lo hacemos? ¿Qué método seguimos para que esto suceda?

De cierto, la pregunta debe ser “¿Qué métodos deben seguirse?” porque para un país tan amplio como México, deben haber varios métodos para hacer llegar las Artes a “los muchos”.

Mi tiempo casi se agota y no puedo pretender nombrar muchos métodos, lo que sí debo decirles es que deben ser diseñados luego de observar con objetividad los obstáculos concretos entre cada arte y la sociedad, las Leyes que estorban a este tránsito entre arte y sociedad, las que faltan, los agentes que estorban, los que faltan. Incluso los subsidios que sobran y los que faltan.

Pero para darles idea de que los métodos requeridos tampoco son misteriosos, hoy persofisticados, quiero nombrar uno inicial, uno evidentísimo, uno necesarísimo para todas las Artes:

La publicidad de la oferta cultural, el dar a conocer a los muchos mexicanos qué pueden ver y sentir en nuestros museos, y cines, y teatros, y bibliotecas. “¡Tan sencillo y tan tonto!”, dirá alguno de ustedes, pero el hecho es que hoy no hay una sola página de periódico que resuma esta oferta.

Y claro, la difusión debería -¡por supuesto!- ser mucho más extensa e intenta que eso; debería ser en sí un método para informar, interesar y educar en lo que está disponible al ojo, al oído, al paladar, al corazón de los mexicanos.

Los políticos son los que reparten el presupuesto nacional y de común se apartan cifras importantes para difundir sus nobles estampas y sus maravillosos e imprescindibles dichos, tan sabios siempre; para

difundirlos en la televisión, en la radio, en los periódicos, las revistas, los espectaculares en las calles y en las carreteras del país.

A veces uno siente que uno está en una dictadura pero de un partido político que manda mensajes contrarios y que se atacan entre sí, pero tal vez al país lo haría más feliz enterarse -en igual medida- de los dichos de los políticos de la oferta cultural:

Saber dónde está la Exposición de Francisco Toledo o de Alfredo Castaneida; qué novela joven se publicó, qué película innova nuestra narrativa. Eso a cambio de ver un poco menos el egregio perfil de tucán de “El Niño Verde”; o ver un poquito menos al Secretario de Hacienda, prometiéndonos que no subirá la gasolina, por enésima vez.

En fin, la tentación de seguir en los cómo es grande.

Menciono nada más una segunda que es evidente, que es necesarísima, hay que regresar la educación artística a las escuelas y hay que llevar a las escuelas a los recintos culturales.

Pero como el tiempo sí se acaba, sí es finito, quiero terminar nada más recordando para qué puede servir el arte a nuestro país. Creo que lo dije bien, recordando, puesto que México ya ha vivido antes tres revoluciones culturales, donde el arte fue la materia del cambio; recordando para qué podría servir al país en un futuro próximo una invasión de arte.

El arte es la segunda educación para vivir bien, es la educación de las emociones, la educación de los sentidos, la educación de la imaginación.

El arte debería poder enriquecer la vida de cada mexicano, pero el arte nos entrega también grandes espejos, donde como sociedad podemos reconocernos y reinventarnos.

El arte nos debe a los mexicanos de nuestro tiempo el de la democracia y del triunfo de la diversidad, las imágenes emblemáticas donde nos reconozcamos, sellemos estos logros y podamos seguirnos reinventando.

Además, el arte cuando llega a muchos abre una experiencia de comunidad real, vigilada y bendecida por el ángel de la belleza.

Tenemos hoy en México sólo eventos de multitud en lo político y en el fútbol, eventos acicateados por los diablos contenciosos de la política y el deporte de las patadas.

Lo dicho, necesitamos en igual o mayor medida eventos de multitud amparados por los ángeles de la belleza.

Digo lo mismo sobre la conversación pública, necesitamos otra conversación pública que no sea la que versa sobre la política coyuntural y el fútbol.

Yo sé que saber qué piensa AMLO es urgente para el planeta, y lo que ayer se le ocurrió al “Bronco” es una necesidad suprema, pero tal vez ver la última política de Karla Souza o ver “Los gigantes” de Javier Marín, no sé, puede ser que nos dé una alegría más pura y más solidaria y nos modifique todavía mucho más que estos dichos de la política, nuestras conductas cotidianas.

Y por fin, y perdonen que termine con una perogrullada, las artes debieran servirnos para cambiar la imagen de México en el mundo.

Yo sé que “El Chapo” está cañón y que su túnel de un kilómetro y medio es un orgullo mexicano; yo sé que el tamaño de los robos al erario acá es de récord mundial; ¡No, hombre! Robarse 33 mil millones de pesos del erario sólo en Coahuila.

Yo sé que hace años, cuando en México se nos juntó la epidemia de la influenza con la devaluación del peso y la escalada de la guerra de los narcos, nos sentimos muy orgullosos. El fin del mundo en México, a fuerza mexicanos. Pero tal vez aparte de los desastres, los matones y los corruptos, tal vez “Las semillas de oro” de Ivonne Domash nos darían un mejor nombre internacional.

Tal vez la exportación inteligente de las bellezas de nuestra artesanía crearían una nueva industria manual en nuestros pueblos indígenas. Y tal vez en lugar de pagarle millones de dólares al Cirque du Soleil, para divulgar nuestra identidad como país colonizado por Canadá.

Como ha hecho este gobierno, exportar espectáculos mexicanos lanzaría el mensaje al mundo de que sí somos como hemos sido a lo largo del siglo XX un país de artes.

Repito, para finalizar, es una materia discreta, humilde la que debe atender el plan de cultura y, por tanto, la ley para la cultura, las artes. Pero una materia noble y más poderosa que la electricidad.

Ahí les encargo a ustedes, ahí les encargo, nos encargo a todos nosotros ese plan para la cultura y esa ley para la cultura.

No nos distraigamos con la Metafísica de la Teoría, con la indolencia de los que piensan que todo está bien. No, no, no estamos bien. Estamos

medio bien en las artes. Con la generación más grande y mejor de artistas creando, ahora nos merecemos que ese arte vivo llegue a todos los mexicanos para que adquiera su sentido social.

Nos merecemos que ese arte vivo llegue a todos los mexicanos, lo repito, a todos los mexicanos y opere en todos nosotros sus virtudes benéficas.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, maestra Sabina Berman. Además de la exposición en materia de la ley para la cultura, la muestra del arte mexicano trae de este foro.

Muchísimas gracias, Sabina.

Vamos a seguir. Vamos a darle el uso de la palabra ahora al licenciado Juan Carlos Solís Mendoza. Juan Carlos Solís Mendoza, tiene una licenciatura como abogado, egresado de la Escuela Libre de Derecho. Cuenta con posgrados por la Universidad Panamericana; en Derecho Fiscal, Corporativo y Amparo, en la UNAM; en Derecho Fiscal y Corporativo Notarial, en Texas, campus Laredo.

Ha trabajado en despacho propio desde 1980. Sus principales áreas de ejercicio profesional ha sido el Derecho Fiscal Corporativo, Administrativo y Agrario. Fue colaborador de la Presidencia de la República en 1981 a 82.

Profesor de Derecho Constitucional, Financiero de Derecho Financiero de la UNAM, campus Acatlán. También es miembro de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados desde 1989.

Expositor y autor de temas de Derecho Administrativo y Agrario. Investigador honorario del Centro de Investigación Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho.

Coordinador del volumen de Derecho Agrario y Desarrollo Rural de la Obra Enciclopédica de la Escuela Libre de Derecho, de la editorial Porrúa 2012.

Y es Consejero Coordinador Ejecutivo de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados.

Licenciado Juan Carlos Solís Mendoza, por favor.

Lic. Juan Carlos Solís Mendoza: Muchísimas gracias, diputada Cristina Gaytán, muy amable; diputado Santiago Taboada, muchísimas gracias por darme este espacio, esta oportunidad de dirigirme en esta sesión tan importante sobre la Ley de Cultura.

Quiero hacer una mención especial y un agradecimiento al licenciado Luis Cacho que aquí está con nosotros, que me hizo el favor de invitar y orientar sobre cuestiones de la cultura.

Nosotros como Barra Mexicana, les voy a quitar un minuto en eso, es el Colegio de Abogados, tiene un buen nombre en el país, ya tiene varios capítulos, nos dedicamos como abogados postulantes independientes la mayoría a tocar temas que consideramos que pueden ayudar a México.

En el caso cultura estamos haciendo un grupo de trabajo, más bien ya lo hemos hecho para crear un comité sobre cultura que permita entender mejor qué es esto y cómo aportar ideas para las leyes, no puede ser más

oportuno el foro que, nos consideramos privilegiados y ojalá podamos aportar algo.

Ya no está con nosotros Alfonso, pero le quería hacer mención que si hoy aunque venga de corbata, acabo de llegar de Matehuala, San Luis Potosí, no sé si ustedes conozcan, donde he pasado la mitad de mi vida, es un lugar muy pobre, es rural y creo que no se ha comentado en este foro, cuando en el que yo he oído las ponencias.

Tenemos que pensar que la cultura, ahorita regreso al tema Matehuala, porque eso es la mención, pero la cultura yo la conceptualizo como la universalidad del conocimiento humano y si lo restringimos a México, pues es la universalidad del conocimiento humano en México.

Yo creo que como abogados, y sería una propuesta, es aterrizar a lo que se pretende hacer, un marco jurídico sobre la cultura mexicana o la cultura en México.

Por lo cual yo pediría a las personas que van a titular la ley, hay tres proyectos, ya nos ilustraron los que me presidieron en la palabra, que se hable y se identifique bien cuál es el sustantivo, cuál es el adjetivo en la expresión gramatical, porque podemos quedarnos en derechos culturales; no niego, al contrario qué bueno que están, pero y dónde quedaron las obligaciones para los que respeten los derechos culturales.

Entonces tendríamos un título interminable sobre esto. También sabemos y eso es conocido públicamente, que hay demasiada legislación.

Si esto bien no va a ser un código, sí sería bueno restringir, abrogar leyes y meterlas en este marco jurídico, aprovechando ya el esfuerzo que se

está haciendo por una técnica legislativa, que sé que aquí están los responsables. Es nuestra sugerencia.

Vamos a reducir artículos, esa sería una propuesta que ya después la haré por escrito para ir aterrizando. Hablaría yo, creo que el término Ley General de Cultura o para la Cultura, se me hace muy afortunado para restringir.

Vamos a hablar de la cultura, no meternos a los grandes conocedores de arte que aquí hay, porque hay muchas artes y hay muchas expresiones.

Sería aglutinar, comprender diversas leyes dentro de este marco jurídico. Nosotros nos prestamos a hacer grupos de trabajo si ustedes nos permiten para decir: Oye, queremos esto, queremos lo otro, algo sensible.

Una conceptualización de principios, no decir dogmas, pero sí principios en donde esté contemplada la teleología de la ley.

¿Cuál es el fin último de esta ley? ¿Qué pretendemos?

Restringir sería contrasentido a la cultura misma o el concepto lo maneja que es una universalidad, no vamos a limitar la libertad de la cultura, yo creo que no hay ley que lo permita.

Si los vestidos se hacen en un lado de una manera y en otro lado de otra manera y con la influencia que tenemos, porque es un punto que yo quería destacar ahora con lo de Matehuala, debemos de considerar, nos hablaba el doctor, hace rato Raúl, que la migración.

Hay 31, 32 millones de mexicanos radicados en Estados Unidos, la expulsión por la pobreza, las faltas de oportunidades se va a Estados Unidos, ellos mandan la influencia cultural que tienen, y todos conocemos a la cantante Selena que lamentablemente falleció, pero quién no la sabe bailar en una fiesta.

O sea, la influencia cultural que tenemos por la gente que va allá y emigra, no solo manda los 25 mil millones de dólares sino también sus valores culturales y que implica saber trabajar, construir. Ellos tienen técnicas de construcción o de cuidado de cultivos.

Entonces, limitar esto del concepto de Derechos Culturales no creo que vendría bien que en la Ley de Cultura se concentrara todo esto como los valores, la protección de monumentos, toda la lista y el catálogo que bien se ha descrito, esto sin limitar a que la Ley sea -¿por qué no decirlo?- un protocolo, un listado de principios culturales.

Sobre los ejercicios, también yo creo que aquí es importantísimo ver jurídicamente quienes detentan las libertades, quiénes las pueden ejercer; el ejercicio de las libertades, la propiedad y la posesión de bienes culturales.

En Derechos de Autor está muy estudiado quién es el autor, quién es el que tiene los beneficios y quién los puede utilizar; si le damos los vehículos jurídicos, va a propiciarse la lectura entre la gente y ahora hay otros medios, no nada más los libros sino que está toda la cuestión de internet. Es así que entonces, vámonos al principio:

¿Hay libertad?

Sí, hay propiedad, hay posesión, pero tuvimos una plática en la Barra Mexicana del Sex-Thing en donde es un valor cultural estar exhibiendo fotografías indecorosas de los amores pasados.

¿Y cómo proteges esa que ahora es cultura nueva de exhibir a los amigos?

Fue una plática interesantísima en donde, por cierto, es potosino el que trae una Fundación y que tiene un millón y medio de “likes” en sus presentaciones.

¿Eso es Cultura?

No, esa es una agresión directa y no porque tengan libertades pueden agredir a alguien en forma cibernética y eso va a Derechos de Autor, Propiedad Intelectual si no es que Propiedad Industrial.

Entonces vámonos a los principios donde haya instrumentos -y aquí es donde yo quiero aterrizar mi intervención- donde estén contemplados los principios legales ágiles, que sean desde luego administrativos, para el ejercicio de esos Derechos Culturales y para la protección de quien haya que proteger en las expresiones culturales, que son tantas.

No el exceso pero sí tener claro que el que crea la cultura, el que tiene esos valores, que pueda defenderlos. Entre más ágiles sean los procedimientos, mejor.

En San Luis Potosí hay una Procuraduría de la Defensa al Pobre, me parece; es la primera creada de su tipo; ya hay la Procuraduría de la Defensa de los Contribuyentes y no sé si esto va a devenir luego en una Procuraduría de Defensa de Derechos Culturales, no sé, pero la Ley

creo que debe ser pequeña, concentrada y que dé después la posibilidad de defender eso a través de recursos o procedimientos administrativos ya que existe una Ley de Procedimientos Administrativos que habría que aprovechar, así como una Ley de Procedimientos Contenciosos Administrativos. Esto para que no estemos creando figuras que ya existen en otras disposiciones.

Por último, remato que los bienes a protegerse -desde mi punto de vista y sin hacer una lista, desde luego- son las lenguas, la cultura indígena, los ritos, la gastronomía; todo esto resumido en un orgullo cultural.

Yo lo dejo en la mesa, que a lo mejor esa expresión puede definir en cierta forma qué nos causa orgullo cultural porque el que una expresión cultural de una comunidad cree polémica o pleito con un pueblo o una ciudad, eso no va a ser orgullo nacional, ni va a ser orgullo cultural.

Ya existen los Símbolos Patrios, que fueron cuestionados en Civismo muchos años y que se suspendió esta materia. Bueno, pues pasemos al orgullo cultural, qué es lo que no avergüenza, qué es lo que sí considera uno que es pundonor.

El bailable que va a haber ahora en Oaxaca, que es la fiesta de la Guelaguetza, qué belleza internacional, pero es mexicana, y ponerla en peligro por unas manifestaciones que son vergonzosas, a reserva de lo que represente políticamente eso, yo digo: Mejor la Guelaguetza a otras manifestaciones.

Y así en todos lados del país, Veracruz, bueno, en cualquier lado que pueda uno conceptualizar o verlo, creo que es lo hermoso de esta materia, que yo felicito a la Cámara de Diputados por este esfuerzo, a los que han propuesto las iniciativas.

Yo felicito verdaderamente y agradecemos nuevamente nuestra participación, nos den ojalá la oportunidad de continuarla y nos ofrecemos a hacer grupos de trabajo con ustedes. Gracias.

Gracias, muy amables.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, licenciado.

Lic. Agustín Torres Ibarrola: A lo mejor, perdón, le voy a pedir una disculpa enorme porque tenemos un compromiso de la Barra, del Consejo Directivo de la Sesión y sí tendré que salir en unos momentos.

Necesitamos cultura de despedirse, de disculparse.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, licenciado.

Quiero darle el uso de la palabra ahora a Agustín Torres Ibarrola.

Agustín es Director General de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica, CANACINE, encargada de dar seguimiento a las necesidades de todos los sectores de la industria cinematográfica mexicana.

Con experiencia en el sector público y privado en puestos directivos, tiene la capacidad de resolver problemas y presentar soluciones desde una perspectiva gerencial, económica y legal.

Agustín tomó el cargo como Director de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica en el mes de julio del año 2013, dando

seguimiento a las necesidades de todos los sectores de la industria cinematográfica mexicana.

Ha fomentado la difusión de las necesidades de dichos sectores y a su vez ha hecho que la Cámara impulse diversas iniciativas de ley que apoyen a la industria.

Agustín es actualmente la cabeza de CANACINE y ha logrado que vuelva a hacer un espacio de debate para los socios y gente relacionada con la industria cinematográfica.

Agustín, muchas gracias. Bienvenido.

Lic. Agustín Torres Ibarrola: Muchas gracias, Diputada Gaytán, y muchas gracias a la Comisión, al Presidente Taboada, por esta oportunidad.

La verdad es que ha sido una mañana muy interesante y con ideas muy diversas y creo que yo quisiera no centrarme ya tanto en la parte de la problemática, que creo que ha quedado muy clara, que es cuál es el estado actual de las cosas y por qué tenemos que impulsar tanto nuestro sector cultural, ni tampoco en la parte del catálogo de derechos que se ha mencionado de manera constante, sino quizá en esta segunda parte que decía Sabina Berman de los cómo.

Creo que todos tenemos muy claro la situación de la cultura en México, la problemática y las carencias.

Y en estos cómo también va lo que se decía hace un momento del tema presupuestal, cómo comparado con otras ramas de la administración

pública como es el Ejército o la parte de carreteras, de caminos, de telecomunicaciones, el presupuesto asignado a cultura es muy bajo.

Entonces, básicamente, de poco nos sirve tener un catálogo de derechos en los tratados internacionales, en la Constitución y en las leyes, si esto no es lleva a la práctica. Este catálogo de derechos ya lo tenemos hoy por hoy, digamos que no necesitamos una nueva ley.

Quizá habrá algunos que no estén cabalmente incluidos, pero el catálogo ya está.

¿Por qué en la práctica los mexicanos no leemos libros, no vamos al teatro? Hay un sector, y del sector que sí va, son sectores de la población específicos. Hay un sector completo que no está acudiendo al cine, que no está leyendo libros, que no está yendo al teatro. Y creo que parte del problema pasa de manera importante por la cuestión presupuestal.

Entonces yo quisiera enfocarme en un cómo, en una propuesta que me gustaría dejárselas a ustedes, no sé si sea la mejor propuesta, de eso se tratan estos foros, y que se estudie por parte de la Comisión y se valore si es lo conveniente.

Y es un programa que se llama en Brasil Vale de Cultura, que ha servido un mecanismo para que aquellas personas que no van al cine, que no compran un libro, que no acuden a una obra de teatro, que no van a un museo, quizá los museos es el área donde menos costo representa para la población. Pero en fin, una serie de actividades, a un ballet, etcétera, puedan hacerlo.

En Brasil se aplicó esto hace algunos años, ha funcionado de manera adecuada con algunos bemoles, porque no se cuidó el alcance que pudiera tener, y ha servido, incluso, para, por ejemplo, comprar revistas que no necesariamente pueden tener este contenido cultural, aunque sean publicaciones impresas.

Por tanto, yo quisiera dejar esta idea frente a ustedes. Me queda claro que el momento de la economía nacional, de las finanzas públicas no es el más adecuado, pero también me queda claro que la discusión de esta ley no debe girar en torno a la coyuntura, sino en torno a medidas de largo plazo, y el hecho de que hoy por hoy las finanzas públicas no sean boyantes, no significa que no podamos crear un mecanismo para que cuando lo sean, cuando mejoren y repunten puedan destinarse recursos o por qué no, incluso, ahora para la creación del Vale Cultura.

¿Cómo puede ser un Vale Cultural? Pues de distintas maneras. Puede crearse como un programa de beneficiarios, para población vulnerable, por ejemplo, que pueda acudir o recibir o comprar un libro o llevar todas estas obras de teatro que no se están haciendo en México, que se están haciendo manera limitada y sujeto a un padrón de beneficiarios que cumplan con ciertas características de vulnerabilidad, de ubicación geográfica, etcétera. Esa puede ser una alternativa.

Otra alternativa podría ser que los patronos lo dieran como un beneficio fiscal, así como se otorgó, como en otros momentos pudo darse, por ejemplo, un vale de despensa, el patrón lo hacía acreditable frente a la carga tributaria que tiene y esto permite que los trabajadores puedan redimirlo frente a distintas empresas que se puedan incluir o entidades de la administración pública, teatros, etcétera.

Estas son dos opciones que podrían funcionar, y que creo que de paso nos ayudarían también a resolver parte del problema grave a que ese refería también Sabina Berman del difusión, del poder concentrar en este padrón de beneficiarios o personas que accedan a los beneficios del vale de cultura, poderlos informar de manera adecuada, eficiente qué es lo que está pasando, y coincido que éste es uno de los retos más importantes.

Creo que la experiencia está ahí, la experiencia internacional, hay varios países no solamente Brasil donde se ha creado este programa del vale de cultura, que fundamentalmente tiene que ver con lo que se menciona como título de la plática, de esta Audiencia Pública del día de hoy, que son los derechos culturales.

¿Cómo convertimos los derechos, cómo dejan de ser un buen deseo para convertirse en una realidad? Esta es una idea que nos gustaría dejar ante ustedes.

Y una segunda idea es el tema de la coordinación, al menos desde el punto de vista de la cinematografía toda la red de cinetecas y de espacios públicos para la exhibición del cine no tienen una coordinación general, como esta Ley General que puede permitir que exista esta coordinación.

Que si una persona quiere exhibir una cinta mexicana en la Cineteca o espacios de cine cultural en México, tiene que ir y platicar con cada uno de estos programadores.

Y creo que valdría la pena poder generar un esfuerzo coordinado a nivel nacional con esta nueva Secretaría de Cultura que pudiera programar

festivales, ciclos de cine, conferencias, etcétera de una manera, con una economía de escala por decirlo de alguna forma.

Estas son nuestras dos propuestas, quisiera yo, por el tiempo que ha durado esto, dejar ahí nuestra participación y agradecer nuevamente el espacio.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Agustín.

Cedemos el uso de la palabra, antes de ceder el uso de la palabra quiero presentar a la diputada Genoveva Huerta, muchas gracias, Geno por esta aquí, ella fue la responsable del primer foro que hicimos en Puebla y es una incansable promotora, además violinista, encargada de promover el arte en el estado de Puebla. Muchas gracias, Geno, por estar con nosotros el día de hoy.

Quiero presentar ahora al maestro José Manuel Hermsillo Vallarta, él es licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara y maestro en derecho con vertiente en derecho fiscal por la Universidad Nacional Autónoma de México; en diciembre del 2013 concluyó los estudios de doctorado en administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública, con la tesis: “La responsabilidad Jurídico Administrativa del Estado Mexicano” en la preservación, fomento y desarrollo de la cultura; quiero, perdón, actualmente miembro del Consejo Asesor de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados y desarrolla actividades de investigación de consultoría externa en normatividad cultural y administrativa.

Muchísimas gracias, maestro José Manuel Hermsillo Vallarta.

Mtro. José Manuel Hermosillo Vallarta: Muchas gracias a todos los que asisten.

A la Comisión agradecerle, en verdad me emociona participar a mí en este tipo de encuentros y lo trataré de hacer de la manera más seria que el tema requiere, a lo mejor me gana un poco el ímpetu, pero es eso.

Yo sí concibo en este nuevo modelo de Estado al Estado y a la Cultura y esa -para mí- va a ser mi participación y es la que trataré de desarrollar, amparado lógicamente en mi formación como abogado, de la mano de criterios actuales al día de hoy de la Suprema Corte de Justicia y de algunos principios que yo armónicamente interpretaré de la mano de la Constitución.

Me decía una diputada -no recuerdo el nombre y sonreía, me llamó la atención su comentario- “me da mucho gusto que vayas a compartir esta mesa con Sabina Berman” y empezaré diciendo lo siguiente, en ese tenor y en ese enganche con su exposición:

La Cultura, al amparo del modelo constitucional, obliga a los poderes públicos a generar los instrumentos y acciones necesarias a su interés, al interés de la cultura.

¿Qué queremos de la Cultura?

¿Creemos en la Cultura como un eje de desarrollo?

¿Creemos en la Cultura para, de manera transversal, impactar en la educación, en el turismo, en los principios fundamentales, en la parte social, en la parte educativa?

¿Creemos o no creemos en la Cultura para eso?

Déjenme decirles que hoy en día la Suprema Corte de Justicia de la Nación dice -a diferencia de como se ha expuesto, lo haré de manera textual, con las tesis, para elevar todavía el rango que ya tiene la Constitución respecto del tema Cultura- que “el Derecho a la Cultura establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es inherente”, un elemento nuevo que no está en ningún párrafo; a la dignidad humana de la persona, en virtud de su naturaleza de Derecho Fundamental.

“Este debe interpretarse -otro elemento de los que hacía mención el doctor Ávila Ortiz- armónicamente con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad a que se refiere el párrafo tercero del Artículo 1º de nuestra Constitución, debiéndose garantizar tanto su acceso como su participación sin discriminación alguna y respetándose en su máxima expresión, tanto en lo individual como en lo colectivo”.

Bueno, yo -derivado de esa lectura y de quererme presentar ante ustedes como un conocedor del tema de los Derechos Culturales- me atreví a hacer una opinión personal:

También se puede asegurar que de esa interpretación, armónica y sistemática del Artículo 2º Constitucional -otro elemento más de los que comentaba el doctor Ávila Ortiz de la pluriculturalidad- sobre el tema de la diversidad cultural y la educación, plasmada en el Artículo 3º; el tema de los Derechos plasmados en el 6º y 7º Constitucional que llevado ahorita a la práctica pueden impactar y que además ya es tema de Tratados Internacionales, me refiero a todos los Derechos

Fundamentales, al libre acceso a la información plural y oportunidad, al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, todo el tema de la banda ancha de internet, que sigo cuestionándome por qué no es gratuita, por qué no todos podemos acceder a un sistema de banda ancha donde pudiésemos estar conectados para efectos de estar informados simplemente y que el gobierno de una manera natural pudiese tener un camino baratísimo para informarnos.

El Artículo 25 y 26, compañeros, vuelvo a lo mismo, si nosotros pretendemos generar un instrumento normativo en el tema cultura, es obligado para cada uno de los que participamos aquí conocer ese modelo, ese modelo de Estado, ese modelo constitucional, qué obliga a los poderes públicos, cómo nos puede ayudar a mejorar ese instrumento.

Bueno, pues en el 25 y en el 26 está la parte de la planeación. Si el gobierno quiere seguirse erigiendo como rector de la cultura está obligado a ser responsable y a planear.

El Artículo 28, que tiene en sus diferentes párrafos, tiene una literalidad excepcional, para efectos de siempre pugnar por actividades prioritarias, el simple hecho de tener actividades prioritarias, actividades económicas, como lo es la cultura, la actividad cultural, desde mi punto de vista y de mi formación como abogado, es una actividad económica también.

Bueno, pues tenemos ahí una buena ventana a la hora de ver lo del presupuesto a través del Congreso. Hay que apoyar, hay que fomentar, hay que generar recursos, hay que generar subsidios, hay que generar o hay que implementar políticas fiscales para la cultura, para reactivar la

economía de la cultura y el 28 constitucional es una buena salida, desde mi punto de vista.

Viene el Artículo 39, el Artículo 40, el Artículo 41 de la Constitución. Somos una República federal representativa. El federalismo, por Dios, cultural para mí es un tema fresco, actual, no se impacta, no nos dé miedo hablar de federalismo cultural, no nos dé miedo hablar de administración pública de la cultura, legalmente lo podemos hacer.

Viene el Artículo 73, fracciones XXV y XXIX-ñ), para mí totalmente rebasadas, totalmente rebasadas, derivado de las nuevas reformas del 6 y 10 de junio de 2011.

74, 76, el tema del Congreso, el tema de los legisladores. Los legisladores están obligados a conocer este modelo.

A decir ¿qué quiere la Constitución? La Corte se ha atrevido el día de hoy a hacer una interpretación cultural de la Constitución.

Por qué no hacer una ley seria, una ley robusta, si se pretende a través de la cultura generar condiciones reales de desarrollo.

El 89, la parte del Ejecutivo, igual, no existe, yo no he visto en la Constitución una sola limitante para entrarle a este tema de manera seria.

Hace algunos años, sigo insistiendo en que la mesa está puesta para ese ordenamiento serio en beneficio de la cultura -repito- si lo que se requiere realmente es impactar, es generar condiciones de desarrollo.

El Artículo 90, el 102, 103, 105, un tema que no se ha tocado, que también me da gusto comentarlo, nuestra Suprema Corte se ha manifestado desde el punto de vista del derecho a la cultura y de los derechos culturales.

Ese párrafo que se ha perdido y ha vagado del 9° al 11°, 12°, etcétera, que yo siempre digo que ese derecho está inserto en el cuarto y algunos más de la Constitución.

La Corte no ha hablado de algo fundamental ¿cómo le vamos a hacer los que queremos acceder a la cultura, a los que no se nos brinde cultura? Y vuelvo a mencionar a, con todo respeto, a Sabina Berman, qué vamos a hacer. Tenemos un instrumento en la Constitución y en los tratados internacionales muy serio para exigirle al Estado se garanticen esos derechos, y si no alcanza para ello peor aún, si no están preparadas las instituciones para ello qué vamos a hacer.

Pues existe, lo decía el doctor Cacho, un instrumento que además se amplió, el amparo personal, colectivo, adhesivo, y sí existe el camino y la Corte ha resuelto sentencias a favor en cuanto se demuestran violaciones a los derechos culturales, pero no se ha atrevido a decirlo abiertamente en una tesis, aunque sea aislada, cómo hacerle para que todos y cada uno de los ciudadanos de manera personal, de manera adhesiva, de manera colectiva ejerza esos derechos culturales.

El 133, bueno, vamos a hacer un nuevo ordenamiento, y no tenemos conocimiento de todos los compromisos internacionales en la materia que tiene este país, también corremos un riesgo. ¿Por qué? Porque en esa jerarquía de leyes las normas supremas es la Constitución y los tratados internacionales.

En relación a diversos preceptos sobre derechos humanos de carácter internacional adoptados por el Estado mexicano, y conforme al derecho fundamental de toda persona o que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, evidencia, está claro, no hay duda, no cabe duda.

Si la Constitución, para algunos era dudosa, la interpretación de la Corte aclaró el panorama, y si eso no es suficiente están los tratados internacionales para ello, para exigirlo. Y si la Corte no es suficiente, pues con toda tristeza, me da mucha pena decir que a veces es a coscorrónazos ha respaldado la defensa de esos principios, de esos derechos que le ha interpuesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Evidencia que el derecho a la cultura se incluye dentro del marco de los derechos fundamentales, y de ahí que el Estado a través de los poderes públicos deba garantizar y promover la libre emisión, recepción y circulación de la cultura, tanto en su aspecto individual como elemento esencial de la persona como colectivo en lo social, dentro del cual está la difusión, y aquí decía algunas cosas parecidas Lucina Jiménez, dentro del cual está la difusión de múltiples valores, entre ellos los históricos, los tradicionales, los populares, las obras artísticas, escritores y científicos.

Cuidado con todo lo que estamos haciendo en las reformas, para efectos de seguir garantizando los derechos de autor, los principios y los derechos de propiedad intelectual.

Sí existen dos instituciones serias, una más que otra en mi opinión. No cabe duda, una de ellas es Indautor del IMPI en lo personal y con todo

respeto lo digo, tengo mis dudas; está la OMPI, estás otras instituciones, pero no importando que pueden estar en otros ordenamientos, alguien lo decía y coincido con ellos, si se va a abrir un capítulo en el ordenamiento que sea, general, Ley de Cultura, etcétera.

Lo que sí no comparto al momento de reglamentar, hablar de una ley reglamentaria, la reglamentación va en contra de esos principios propersona y los principios de convencionalidad, etcétera.

A través de los poderes públicos debe garantizar y promover la libre emisión y recepción y circulación de la cultura, tanto en su aspecto individual como elemento esencial de la persona, como colectivo en lo social dentro de lo cual está la difusión de múltiples valores, entre ellos los históricos, los tradicionales, los populares, las obras de artistas, escritores o científicos; muchas otras manifestaciones del quehacer humano con carácter formativo de la identidad individual y social o nacional.

Aprovecho para hacer yo también el comentario de que muchas veces me pelee en el buen sentido, porque el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, una institución de la que tuve el honor de ser apoderado legal, abogado general, siempre lo han dejado fuera de cualquier nueva instrumentación.

Peor aún, a la hora de generar las bolsas de recursos también el Congreso está obligado a ver cómo se reparten esas bolsas y quién las tiene esas bolsas, pero ya no hago más comentarios en ese sentido.

Cerraría diciendo que si pretendemos generar un instrumento serio, vuelvo a repetir, en el que yo al menos de manera convencida creo que la cultura es un eje de desarrollo, que la cultura de manera transversal,

esa palabra que la hemos mencionado aquí varias, se ha mencionado, puede impactar y obliga que esté vinculada de la mano con el turismo, con la educación, con la parte económica, con la política social, etcétera. Es necesario conocer el modelo de Estado, conocer la Constitución a fondo.

¿Por qué? Porque hoy obliga, obliga de manera literal hacerlo como servidor público, como legislador, como gobierno obliga a conocerlo y además no nos preocupemos nuevamente les digo por el tema del federalismo, todas y cada una de las autoridades están obligados a protegerlos, a garantizarlos.

Regresando un poco al camino, autoridad que no lo haga, pues puede tener una sanción y volvemos a ese camino en el que la corte se ha guardado esa respuesta.

¿Cómo vamos a garantizar ese ejercicio de los derechos culturales?

Nuevamente agradecerles a ustedes, decirles que la forma de generar un instrumento serio es con un conocimiento general para ello y la Constitución, hoy en día sí nos marca una política, una acción para llevar a cabo un instrumento de esa seriedad.

Muchas gracias y le repito: Muchas gracias por la invitación.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, maestro.

Vamos ahora a darle el uso de la palabra a Eduardo Elizalde Farías, promotor cultural, con más de 20 años de experiencia: Presidente de la Mesa Directiva de Lugar Común, Arte Público, A.C.

Su trabajo se concentra en la promoción de las Artes Escénicas y la Cultura Popular.

Muchísimas gracias, Eduardo.

Eduardo Elizalde Farías: Pues gracias a ustedes por la invitación para participar en esta Audiencia Pública, gracias a la Comisión de Cultura, a Santiago, a Cristina, a los Diputados que están acá y a ustedes, por estar aquí.

Voy a leer rápidamente un breve texto que escribí para esta ocasión y empezaré diciendo algunas preguntas que intentaré responder:

¿A qué tenemos derecho los mexicanos en materia de Cultura?

¿Qué derechos nos han otorgado a lo largo de nuestra historia?

¿Cuáles se nos han arrebatado y quién o quiénes han decidido la importancia y la administración de esos derechos?

Seamos puntuales: México vive hoy uno de los peores momentos de la historia reciente en términos de formación educativa y de acceso a la cultura.

Por supuesto el escenario dramático verdaderamente reside en cuanto a la imposibilidad -casi general- de acceder a un nivel de prosperidad económica y espiritual digno. Quizá estemos hoy frente a una de las generaciones más ignorantes en la historia de México.

El deterioro lamentable y penoso en cuanto al uso del lenguaje y el distanciamiento de las autoridades hacia las tradiciones culturales de los

pueblos y de las comunidades son apenas el reflejo de lo que la sociedad y el Estado en gran medida hemos permitido y fomentado en relación con la deformación de una sociedad producto también del avasallamiento -durante los últimos cincuenta años- con que las televisoras comerciales han apabullado la mente de esta nación, dejándonos casi huérfanos de tradiciones.

El surgimiento de la nueva Secretaría de Cultura de este país, el cual celebramos de manera abierta, debe lograr que la sociedad mexicana viva un renacimiento en cuanto a su relación con la inteligencia, con las artes y con sus tradiciones viva. De otra manera, no tendría ningún sentido.

El Derecho a la Cultura debe ser el derecho de elevar el espíritu de este pueblo, pero también debe ser el derecho a vivir en paz. La Política Cultural de México debe ser la de una cultura de paz

Los empresarios, la sociedad civil y el Estado debemos ver en la Cultura la gran oportunidad para construir ciudadanos sensibles al arte y a las necesidades de los otros.

Todos coincidimos con Gabriel Said cuando dice que todos tenemos opiniones sobre lo que es la Política Cultural pero nadie se pone de acuerdo -por eso estamos aquí- para llegar a acuerdos, para dialogar, para encontrar puntos de confluencia.

Pregunto yo de nuevo: ¿Cómo vivimos los promotores y los artistas independientes nuestra relación con las instituciones culturales?

Bueno, nuestra llamada Política Cultural, que en muchos casos se vale de la labor a crédito de la comunidad artística no asalariada, ha

impuesto unas reglas del juego en las que cada año o cada vez que cambia un funcionario con quien se construyó en el mejor de los casos una relación de colaboración, hay que empezar de cero, como en el mito de Sísifo, remontar la montaña de la antesala y de la agenda apretadísima del funcionario en cuestión para intentar dar continuidad a proyectos que claramente han demostrado su solvencia en cuanto a construcción de públicos, generación de empleos, asistencia medida en miles y eficacia técnica.

De estos hay muchos, pero de verdad muchos casos que conocemos. Diré que producir de manera independiente cuestiones cercanas a la cultura en México es una decisión casi de locos.

Ser creador independiente en este país y construir escenarios favorables para hacer cine, para hacer música tradicional, danza, teatro, artes plásticas, es una labor ciclópea y, sin embargo, la cartelera oficial está nutrida por la labor de los creadores y promotores culturales independientes, que tienen que rematar su trabajo, irse a taquilla en los teatros o esperar mucho tiempo para recibir el pago por el trabajo devengado.

Eso no puede seguir sucediendo, debemos cambiar este modelo viciado en el que aceptamos que se le pueda deber durante meses a los creadores.

Además, en esta situación casi de emergencia nacional que vivimos, muchos de esos proyectos deberían ser una prioridad, porque justamente es en las artes en donde habita la posibilidad luminosa de reconstruir un poco del tejido social que se despedaza sin control en este país, que por cierto sangra en todas sus esquinas y lamentablemente eso no es una figura poética.

Por otro lado, no es que no exista infraestructura cultural en el país, es que en muchos casos no se usa o se usa mal. La creación de espacios propicios para que la población cree, para que eduque en las artes, para que se transmita conocimiento nos ha costado décadas.

En muchas poblaciones la infraestructura cultural se reduce, es cierto, a la Casa de la Cultura, y debemos decir que eso ya es mucho, pero cuando uno se acerca a revisar las actividades que ofrece esta Casa de la Cultura se encuentra con que se imparten clases de zumba o de karate.

Y bueno, ya lo hemos dicho antes, en las comunidades rurales en el mejor de los casos hay una cancha de basquetbol que se usa como área de usos múltiples, como auditorio de usos múltiples, como salón de usos múltiples; no hay un teatro, ahí muy difícilmente se puede montar una ópera.

Hay que pensar en proyectos, me parece, de fácil movilidad para adaptarlos a la realidad de este país.

El Palacio de Bellas Artes es un símbolo que todos apreciamos, de eso no hay duda, pero no es representativo de la cultura nacional. La realidad del país es otra, vivimos en un país pobre porque en gran medida la clase política lo ha saqueado.

México es un país de tierra, no de mármol.

El Estado mexicano tiene un gran pendiente además con su Patrimonio Cultural Inmaterial, con las tradiciones vivas, con lo que se baila, con lo que se toca, con la poesía que se dice en las rancherías, en las comunidades rurales y en los pueblos.

En ese sentido, los procesos exitosos de rescate y difusión de las culturas tradicionales han sido siempre resultado del trabajo de la sociedad civil, de los promotores independientes y de los propios creadores. Ello, a veces, a pesar de las instituciones que no miden con la misma vara la calidad artística y el valor cultural de una tradición, como el Son Jarocho, por ejemplo, en contra o comparada con los logros de una orquesta europea.

Por eso cuando finalmente el Estado voltea a ver estas tradiciones, que ya rebasaron nuestras fronteras y lograron reposicionarse en el interés de la sociedad pues ya no hay nada qué rescatar. La labor del Estado entonces debería ser apoyar de manera franca la difusión y la permanencia de estas tradiciones.

No puede ser que los recursos se repartan tan discrecionalmente de acuerdo a criterios pretensiosos de lo que debe ser la cultura.

México goza de un patrimonio inmaterial excepcional. Que nos distingue en el mundo, pero carece de las herramientas jurídicas y estructurales para dotar de valor y apoyar este patrimonio.

Por eso quiero aprovechar este espacio para plantear lo siguiente:

Uno, creemos que es urgente crear una Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial. Existe una oficina, que por ahí dicen que se comporta como la CIA, medio a escondidas. Pero no hay una Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, y lo más importante sería dotarla de fondos para apoyar las tradicionales nacionales vivas que subsisten por el valor que les dan las propias comunidades, y de ese modo integrar al gran espectro de la Secretaría las fiestas patronales, la música mexicana,

las tradiciones de los pueblos, las danzas y, por supuesto, todos los sones de la tierra. De otra manera estamos en riesgo de seguir perdiendo importantes expresiones tradicionales cada día en todo el país.

Dos, la búsqueda de patrocinios privados para la cultura, representa una de las dificultades más grandes a las que nos enfrentamos los ciudadanos.

Creemos que es esencial que la iniciativa privada reciba estímulos reales al cien por ciento, sin tantas trabas y sin limitarse a dos o tres convocatorias, que son insuficientes para la realidad del país y sus necesidades.

Es crucial, y ya con esto termino, construir herramientas jurídicas y fiscales que se reflejen en la ley, para que los empresarios miren la cultura como una inversión rentable, congruente y sostenible con los principios de cada caso, y para que las personas vinculadas con las artes y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la cultura diversifiquemos nuestros instrumentos de financiamiento y no recaiga todo en la discrecionalidad de recursos con que se ha manejado el sector cultura durante las últimas décadas.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Eduardo, muchas gracias.

Quiero presentar a uno de nuestros ponentes que ya están listos para la siguiente mesa. A Rodrigo Pérez Porrúa, editor, que se encuentra ya por acá con nosotros. Rodrigo, muchas gracias.

Acá, en las afueras de este salón a Carlos Anaya Rosique, Presidente de la CANIEM también, que está con nosotros. Ya los vi que están juntos los de la siguiente mesa.

Y quiero presentar especialmente también a Ricardo Ochoa, que es una leyenda del Rock nacional, que estuvo testigo fiel de los hechos de Avándaro del 71, Ricardo. Y del grupo Peace and Love y Náhuatl. Muchas gracias, Ricardo, por tu presencia y acompañarnos en este evento.

Quiero darle ahora el uso de la palabra, y sacar mi acordeón para la presentación de Armando Báez Pinal.

Armando es licenciado en periodismo con estudios de música y tiene un diplomado de la Confederación de Trabajadores de México, de la CTM en Administración Sindical; es Secretario de Finanzas del Sindicato Único de Trabajadores de la Música y el Espectáculo, Director General de ABC Producciones que es una empresa de doblaje y video para cine y televisión; comisionado político para asuntos sindicales en la Cámara de Diputados, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Música, miembro del Grupo Latinoamericano de Músicos de la Federación Internacional de Músicos, y ya con eso porque sigue mucho, mucho más y quiero darle el uso de la palabra a Armando.

Muchísimas gracias por aceptar la invitación.

Lic. Armando Jesús Báez Pinal: Muchas gracias.

Les agradezco mucho la invitación que me hizo la diputada hace un momento, pero creo que sería importante, hemos escuchado a grandes ponentes en estas mesas, pero felicitar a la Cámara de Diputados, a la

Comisión de Cultura y Cinematografía

Comisión de Cultura y Cinematografía que preside nuestro amigo el diputado Santiago Taboada y también a nuestra amiga Angélica Mondragón y, obviamente a Cristina Gaytán y a todos los que integran esta Comisión, diputadas y diputados, porque se da la apertura a estas audiencias públicas, donde podemos expresar lo que sentimos y lo que tenemos atorado de muchas años.

Y quiero decirles que no estaríamos discutiendo esto sino hubiera habido una apertura del Gobierno Federal para poder presentar esta iniciativa de crear una Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura es una idea de haberla presentado desde hace muchos años, de muchas legislaturas y esto es lo que da el contrapeso de diferentes partidos y que hayan tenido ese gran criterio tanto el Gobierno Federal, como la Comisión de la Cámara de Diputados y luego el Senado, obviamente, para poder llegar a este gran momento; obviamente también con la intervención de Rafael de Tovar y de Teresa, quien fue uno de los principios promotores y ahora es Secretario de esta gran Secretaría.

También me gustaría nada más saludar, porque sé que están del Gobierno Federal aquí con nosotros, a Saúl Juárez, quien es el titular del área cultural y artística de la Secretaría de Cultura y a nuestro amigo Antonio Crestani, quien es el Director de Vinculación de la misma.

Realmente un aplauso para ellos porque han hecho un trabajo muy fuerte dentro de la institución.

Y brevemente voy a tocar cuatro puntos.

Los derechos laborales sobre la cultura.

México ha crecido de una manera desmedida y a veces incontrolable en esa área, y lo decía el doctor Raúl Ávila, que son ciclos que se convierten, y en los derechos laborales tenemos sindicatos del Apartado A que están congregados y que estamos congregados, somos los que tenemos la parte cultural, por ejemplo de los músicos y los sectores, o hay la sociedad de gestión colectiva que no son sindicatos, que pertenecen al Indautor y a la Secretaría de Cultura ahora, antes era la Secretaría de Educación Pública, ya se desvinculó y se pasó a la Secretaría de Cultura donde agrupamos en estas sociedades de gestión colectiva a los creadores, a los pintores, escultores, bailarines, etcétera. A todo ese gran gremio.

Curiosamente todo este gran gremio del Apartado A en los sindicatos y de la parte de Derechos de Autor no tenemos seguridad social; al no tener seguridad social hay un grave problema en nuestro país porque muchos de los creadores, en lugar de estarse preocupando por crear o por construir esa área tan importante en nuestro México, están preocupados a veces en cómo pagar su salud, están preocupados a veces en cómo solventar gastos; si se les enfermó un hijo, tienen que vender lo poco o mucho que tengan para poder llegar a este nivel.

Entonces, creo que la seguridad social es un tema muy interesante en esta Ley y se los queremos encargar de manera muy importante porque es de lo que más hemos padecido en los muchos años que llevamos como parte de esos gremios.

También quiero decirles que dentro de esos derechos laborales también existe el Apartado B , donde están los sindicatos que se dedican a trabajar para los trabajadores del Estado.

Pero curiosamente quienes sí cuidan un museo, quienes están en la parte cultural pero como trabajadores, no como creadores, ellos sí tienen esa seguridad social porque la mayoría de ellos tienen ISSSTE y las Orquestas Sinfónicas que pertenecen a los gobiernos estatales o algunos que se cuelan por ahí, con suerte llegan a tener esa seguridad social, que es tan importante.

Por eso nosotros creemos que es sumamente interesante e importante el poder crear el Padrón de los Artistas.

Muchas veces se dice que si se le da seguridad social, se les va a hacer más fuertes a los sindicatos, que van a agarrar más poder, pero yo creo que no es labor de los sindicatos; es una labor del Gobierno Federal, es una labor de las instituciones de cultura, el que puedan crear un Padrón donde nosotros podamos facilitarle a todas las personas que tenemos afiliados en los diferentes sindicatos y sociedades de gestión colectiva, que ya es un avance muy grande, pero también hay asociaciones civiles que tienen registrados a grandes creadores como músicos, pintores, escultores, etcétera.

Entonces, si se crea este Padrón, ya de ahí podríamos partir para saber cuántas son las personas que necesitan de esa seguridad social; es la parte número uno que quería tratar.

En la parte número dos está la defensa de los Derechos de Autor, que ya nos mencionaban hace un rato, en esta mesa.

Curiosamente los Derechos de Autor tienen su propia Ley, la Ley Federal de Derecho de Autor; tenemos varias Leyes que existen pero no existe la Ley de Cultura General.

Por eso es tan importante que se pueda integrar en esa Ley General de Cultura a las demás Leyes y vean cómo se van a vincular, lo cual creo que va a ser algo sumamente complejo pero a la vez, muy interesante e importante porque ahí podemos derivar que de los Derechos de Autor hay violaciones grandes que existen en nuestro país y donde todos los días trabajamos para poder presentar esas Iniciativas al Congreso a fin de poder defender esto.

Les pongo nada más un ejemplo:

Miren ustedes, se han creado modelos de negocio curiosamente desvinculados a las empresas mexicanas, por ejemplo, en el área discográfica.

En el área discográfica quienes tenían el control de toda esta parte conformada por músicos, productores y cantantes eran las disqueras; ahora se han creado modelos de negocio como el Spotify, como Disser y bueno, en el cine está Netflix y todos esos portales que vienen de otros lugares, que son legales y que nos permiten una certeza jurídica.

Sin embargo, hay muchas situaciones de piratería, no nada más física, sino digitales, que nos están afectando gravemente, como son las páginas de internet que no tienen una dirección en México, pero estas páginas de internet agrupan todos los contenidos de los músicos, tanto extranjeros como mexicanos, y los ponen indiscriminadamente a disposición gratuita de toda la gente.

Y decían que la cultura debería de ser gratuita y que deberían de tener, pero yo digo, este bote de agua tiene una patente y tiene un registro y quien lo utiliza paga por él, entonces por qué se van a pagar los contenidos que ponen a disposición gratuitamente estas páginas piratas.

Es lo único que yo quería tocar en la parte de derechos de autor.

También quería comentar que en México hay una gran cantidad de gestores de asociaciones civiles que también se dedican a la cultura, que no tienen nada que ver con el Gobierno Federal ni con los municipios, a nivel estatal ni local, y estos gestores son dedicados a generar utilidades no nada más monetarias, sino también sociales, que repercuten en un mejor desarrollo como país.

Habría que buscar incentivos fiscales para que cada vez hubiera más oportunidad para estos grandes gestores, asociaciones civiles y todo, y pudieran incursionar más en la productividad y fomentar esta gran industria cultural.

Y procurar el fortalecimiento de los vínculos de la cultura, eso es para nuestro amigo Antonio Crestani, con los sectores, para ampliar y hacer efectiva la inclusión de los trabajadores de la cultura en las cadenas de productividad del turismo y el comercio, eventos, espectáculos que se realizan en la Ciudad, en los estados y los municipios, porque qué pasa. Piensan que los espectáculos no son cultura, y ya lo decían en la mesa pasada los ponentes, todo es cultura, nada más que hay diferentes formas de ver la cultura, y hay quienes hacen grandes negocios con la cultura.

Sin embargo, en la mayoría de todas las ferias y tradiciones que hay en nuestro país están secuestradas por la delincuencia organizada, entonces en lugar de que en una feria se presenten los grandes artesanos mexicanos, que haya un balance de los grupos que se van a presentar y de los espectáculos, obviamente llega la delincuencia organizada y la delincuencia lo que hace es: le obliga al presidente municipal o al

governador o a quien esté a que contrate los servicios de ellos, donde lo único que se dedican es llevar alcohol, al llevar otro tipo de estupefacientes y a llevar, obviamente, el control de los que van a participar, y si no lo hacen de esa manera, obviamente vienen problemas muy serios, y lo digo sin ningún partido político, es en todos los estados de la República..

Entonces, esto sería muy interesante, el poder dentro de esta ley fomentar que los gobernantes pudieran ellos, tanto en todos los niveles, federal, estatal y municipal, pudieran tomarse dentro de esta ley el poder promocionar en sus ferias y en todo a los grandes artesanos mexicanos y a las comunidades indígenas, que muchas veces sobreviven, yo creo que por ósmosis, porque realmente es muy difícil en nuestro México y en este momento salir adelante.

Es lo que yo quería comentarles. Muchas gracias por permitirme participar.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas gracias, Armando.

Hemos terminado las dos mesas con nuestros ponentes.

Tenemos espacio solamente para alrededor de tres, cuatro preguntas.

Si hubiera alguien que quisiera hacer preguntas en particular, dirigidos todavía a algunos de nuestros ponentes de la Primera Mesa, están aquí.

Les pasamos unas tarjetitas para que nos dieran a quién estaba dirigida la pregunta y poder atender estas solicitudes que tienen.

¿Hay alguien que quisiera hacer uso de la palabra? ¿Preguntar?

Eva.

Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández: Buenas tardes. Me presento, para quien no me conoce, quien llegó después. Soy Eva Eloisa Lescas Hernández, soy diputada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Y soy Presidenta de la Comisión Especial para la Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de México.

Y esto lo comento de manera especial para Eduardo Lizalde, que comentó hace un momento que no había una Dirección de la salvaguarda del patrimonio.

Yo quiero invitarte a ti y a todos mis compañeros legisladores, a la sociedad civil, a los jefes delegacionales, a los secretarios de las diferentes dependencias, porque el tema cultural y sobre todo el tema de patrimonio es un tema transversal.

Entonces yo los invito a que unamos una sola voz, para que la salvaguarda de nuestro patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México esté fortalecida con las leyes, principalmente federales.

Recordemos que tenemos una ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico, que es emitida en 1972, y que actualmente requiere una actualización.

Entonces esa es la invitación, ese es el comentario que quería aportar. Mis oficinas están en el Centro Histórico de la Ciudad de México, que es Plaza de la Constitución número 7, oficina 306, y con mucho gusto podríamos sentarnos a platicar.

Desde la Asamblea uno de los puntos que estoy tratando es que mi Comisión, lamentablemente al ser especial, no puede derogar ni puede crear leyes, pero sí apoyados en la Ley de Cultura, en la Ley de Turismo, en la Ley de Desarrollo urbanístico y otras como es la Ley de Cultura, Educación y otras más, podemos apoyarnos para que juntos podamos salvaguardar el patrimonio que nos ha sido heredado, el patrimonio que ha sido encomendado para nosotros y que en esta VII Legislatura nace y se crea.

Esa es la invitación para que juntos podamos salvaguardar nuestro patrimonio y esa herencia cultura, que es de cada uno de los mexicanos, y de que así quien lo quiera Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, como patrimonio cultural de la humanidad, es un tema que nos compete a los mexicanos, a los xochimilcas y también a nivel a nivel mundial, ya que el título que le otorga la UNESCO en 1987 es el título que se le da.

Y los invito, como mexicanos, como legisladores a salvaguardar nuestro patrimonio y de manera especial la zona chinampera de Xochimilco, que es una zona que es creada por el hombre, porque no había nada, sólo lago y el hombre con sus instrumentos, de intuiciones crea y modifica todo un paisaje y que en algún tiempo es considerado como la despensa del Anáhuac. Así es que los invito a salvaguardar nuestro patrimonio.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Eva.

¿alguien más que quisiera?

Gaby Torres, de Querétaro, promotora cultural de varias comunidades del estado de Querétaro.

Gabriela Torres: Muy buenas tardes a todos, a todas, a los ponentes. Soy Gabriela Torres, de Querétaro. Representante de los artesanos de la zona Otomí de la sierra, los municipios de Peñamiller, Tolimán.

Yo quisiera hacer una pregunta, no escuché o no sé si no puse atención, pero no escuché en cuestión de la transparencia para los programas culturales, si existe una Contraloría. Y se los digo porque el estado de Querétaro acabamos de realizar un concurso nacional de Huapango, y tuvimos muchos problemas con el Presidente Municipal, hablaron de los municipios y la problemática que actualmente hay en cuestión de la autonomía de los estados.

Y nos topamos con una problemática en donde nos decían que no se podía llevar a cabo el Concurso Nacional de Huapango donde participaron 22 estados de la República y decían que se contradecía e iba en contra del patrimonio cultural, porque era considerado espectáculo.

Y nosotros tuvimos que invocar a un precepto legal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde dice que la cultura es considerada el arte, el espectáculo y todo lo que conlleva y lo que muchos ponentes hicieron alusión.

La pregunta es esa: ¿Si existe una contraloría que controle, que vigile o que estén ustedes, que tengan previsto para la creación de esta Ley General?

Y también en la cuestión de los estados, porque me gustaría que estuvieran incluidos los gobernadores y que se comprometieran, aunque está la autonomía de los estados de la República, pero que se comprometieran también a la construcción de la Ley General de Cultura para que pudieran después homologar las leyes que están en los estados.

Muchísimas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Gaby.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? ¿Alguno de nuestros ponentes que quiera responder a ambas preguntas?

¿Hay otra participación?

Congreso de Micftoacán: Tengo algunas inquietudes muy concretas que hemos compartido en la Comisión de Cultura en el Congreso local, una inquietud, sobre todo es con respecto al planteamiento de Ley General.

En el estado tenemos, desde 2007 y a partir de una reforma de 2010, una Ley de Desarrollo Cultural que contempla un catálogo de derechos culturales, que contempla lineamientos específicos que debe contener la política cultural; contempla también aspectos de participación y de planeación conjunta, como el Consejo Consultivo de Planeación Cultural en el estado, redes regionales de cultura, un observatorio cultural.

Y tenemos dificultades porque ha habido críticas de que esta ley no ha sido aplicable, muchos o algunos en el estado la han considerado como una lista de muy buenos deseos que no tuvo aplicación.

Por cambios de gobierno la ley en una administración pasada prácticamente no se tomó en cuenta. El gobierno actual está tratando de hacerla aplicable, desde el Congreso estamos buscando apoyar y tenemos la preocupación de cómo una Ley General pueda incidir en esta situación, particularmente porque nos preocupa que se pueda concebir que el único responsable de la política cultural sea el Gobierno Federal.

Hemos dado un debate muy amplio con respecto a la responsabilidad o a lo que debe de contener la política cultural. En el estado hay un debate, creo que en muchos estados también se da con respecto a la prioridad que hay en el gobierno con respecto a las acciones que contiene esa política cultural y a las acciones derivadas de festivales, espectáculos, etcétera. Hay un debate muy fuerte y nosotros hemos querido reforzar la visión de la política cultural que pueda armonizar, que pueda conjuntar y que no necesariamente contraponga lo que se da en materia de espectáculos, con lo que se da en materia de política cultural.

Y por eso nos interesa mucho que en el estado se preserve esa atribución de diseñar la política cultural en el estado, igual que los modelos de participación en materia cultural que nosotros estamos buscando que sean funcionales y nos preocuparía mucho que una Ley General -de diferentes maneras y no con mala intención- restringiera las atribuciones estatales en estos dos sentidos particularmente: La política cultural y la participación en materia cultural.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Allá se levantaron 50 manos más, dos manos más y damos la palabra a nuestros ponentes para que puedan dar respuesta a estos planteamientos.

Sofía Trejo: Buenas tardes a todos y a todos, soy Sofía Trejo, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Hay dos puntos que a mí me preocuparían particularmente:

Yo hago el paralelismo en lo que pasa en las Delegaciones con lo que pasa en el país y si tienes a un gobernador o una gobernadora con visión de la cultura, tendrán presupuesto para la cultura. Si no, el presupuesto se irá en tres espectáculos que se llevan la primera plana de un periódico y adiós el presupuesto para cultura.

Entonces, hago el paralelismo porque eso pasa El 70 por ciento del presupuesto del sexenio pasado se gastó en espectáculos y dicho sea esto con todo respeto a los espectáculos pero sucede que hablamos de espectáculos y queremos que haya ejercicio de Derechos Culturales y es una cuestión abismal.

El espectáculo es millonario, son gastos superfluos, de eventos efímeros muy, muy caros; entonces, cuando yo hago este paralelismo yo digo que esta Ley es como que la cabeza, es el referente que tenemos a nivel nacional para que exista el ejercicio pleno de los Derechos Culturales y

si no van acompañados esos Derechos Culturales de presupuestos, con programas y proyectos, perdón pero eso es demagogia; o sea, estaríamos hablando solamente en el aire. Esa es la primera parte que yo creo que es fundamental.

Así como Michoacán necesita tener ese margen de maniobra para poder ejecutar una Ley a nivel estatal, es importante que no se pierda la brújula de que esta Ley es lo que va a marcar y a normar el trabajo en los Estados. Si tenemos gobernadores poco sensibles al arte y a la cultura, esto se va a reflejar en los presupuestos y en cómo se ejecutan ellos.

Entonces, si el eje rector son los Derechos Culturales, eso tiene que plasmarse en cada programa, en cada proyecto y en cada presupuesto. Eso, por un lado.

Respecto a lo segundo, está lo de las Casas de Cultura.

Ciertamente hay un vacío normativo y jurídico -por lo menos en la Ciudad de México- en torno a las Casas de Cultura, tienen que dar un salto cualitativo pues es lo más cercano a una comunidad; es el desarrollo cultural, ahí es donde se ejercen los Derechos Culturales, cuando una comunidad hace música, cuando una comunidad hace danza, hace teatro o se fomenta la lectura..

Entonces ahí hay un vacío que es importante que se aborde en esta Ley y no creo que la Ciudad de México sea la excepción, creo que es una cosa que permea en todo el país.

Nada más, muchas gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Ahí mismo, en la fila de adelante, por favor. Nos dan su nombre para el registro, que quede claro por favor.

Patricia Cftavero: Buenas tardes, soy Patricia Chavero, investigadora de artes escénicas.

Veo, a lo largo de todas las exposiciones, que hay como mucha expertis, mucha experiencia para plasmar, para crear una Ley General de Cultura.

Sin embargo -yo quisiera no tener que hacer esta intervención- cuando nos habla el representante de los músicos, que antes fue diputado, el maestro Armando Báez, nos dice una realidad: No pueden circular las producciones culturales en el país porque las entidades están tomadas por el crimen organizado.

Es donde yo no encuentro cómo todo este andamiaje institucional puede cumplirse. Ya nos dice un participante de la propia mesa: “Bueno, lo tendríamos que llevar a la Corte”. Pero sí me pone en un abismo en cómo hacemos efectivo, cómo llevamos, cómo cumplimos estos deseos expresados en una Ley General de Cultura.

Nada más. Gracias.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchísimas, muchas, muchas gracias.

Y le voy a dar la palabra, para los temas jurídicos, a nuestro ponente anterior último, Raúl Ávila si nos ayudas a darnos claridad jurídica sobre el tema.

Lic. Raúl Ávila Ortiz: Muchas gracias. Espero no tomarles mucho tiempo y ojalá que pueda haber otras intervenciones.

Yo sólo diría un par de cosas. Uno, una ley general no solamente distribuye competencias entre los tres ámbitos o niveles de gobierno, sino que según la Suprema Corte de Justicia las leyes generales también establecen los mínimos comunes para esos tres niveles de gobierno.

A partir de allí, como están en la docena de leyes generales que tenemos, desde la de turismo hasta la de transparencia, en materia electoral, partidos políticos, los estados, las entidades federativas en realidad, y ahora también la Ciudad de México tendrán, como han tenido siempre, esta posibilidad de manejar lo que se llama técnicamente el margen de configuración legislativa.

Este margen de configuración legislativa es en donde reflejarán en sus leyes y en sus políticas los consensos políticos, democráticos de la sociedad local correspondiente, lo mismo Michoacán que la Ciudad de México o Oaxaca.

Entonces, creo que sí se trata de un asunto en parte de teoría, pero de práctica, ¿verdad?, de práctica también de diseñar estos instrumentos.

Ahora, hay una discusión, siendo un caso al mensaje de Sabina, que también hay que tomarse muy en cuenta y que los abogados estamos tratando.

Las leyes no resuelven nada por sí mismas, las leyes solamente establecen expectativas de derechos, o sea, la Constitución, las leyes, los derechos que están ahí, el catálogo, no son más que expectativas, pero envían mensajes para los operadores jurídicos y para todos los

destinatarios, de tal manera que nos movilicemos para cumplirlas y convertir esas expectativas en realidades.

Ahora, para que eso sea realidad necesitamos las técnicas de garantización. Esas técnicas de garantización son las que se mencionan, se han mencionado bastante aquí, nada más que sí hay que, y con esto termino, cambiarnos o adaptarnos un poco el chip a esa lógica para entender que la sola ley no va a resolver nada, como no lo ha resuelto, está el INAI a punto de chocar contra el iceberg de las dificultades de la coordinación, etcétera.

Porque si no tenemos la voluntad, la concertación, la coordinación, el diálogo, los consejos regionales, como le ha hecho CONACULTA antes, la Secretaría de Cultura ahora, o sea, que sí haya un diálogo regional y que se vayan aterrizando las políticas, las acciones, desde el lado del gobierno, ¿verdad?, entonces no pasará nada o no pasará mucho.

Es el tema incluso de la rendición de cuentas, la Contraloría, la transparencia, por supuesto que en seis meses tendremos un avance todavía mayor en materia de transparencia y con el nuevo paquete de leyes en materia de rendición de cuentas, pues desde luego que afectará también al tema o vinculará al tema cultural.

Otra cosa, perdón que abuse un poquito, es el tema de la participación social, empresarial, civil de los sindicatos, de los colectivos y esto, porque lo que la ley requiere es solamente darle ciertas facultades, formalizar a las instituciones para que articulen esa participación.

Pero ahí, como decíamos, muchas cosas más pasan que no están siquiera en la Ley de Cultura, y yo creo que eso no haría que inhibirlos, sino hay que estimularlo.

Prometo concluir ahora sí, es que emociona el tema.

Pero hay cosas que faltan por hacer, y yo creo que hay cosas que dejamos de hacer lamentablemente, ya las mencionó Sabina muy bien, y creo que es muy triste que no tengamos un vínculo entre la política cultural y la política internacional, porque la verdad es que el Plan Nacional de Desarrollo, que establece, entre otros objetivos, el de México responsable ante el mundo, qué mayor o mejor forma de mostrarnos que con lo que se ha dicho aquí que con el arte, la cultura, pero no como demagogia o disertación, sino como un acuerdo cuando vienen los cónsules, cuando se hace la reunión anual en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ahí debía haber un plan que garantizara que garantizara que las cosas pasen.

Entonces de otra manera seguiremos con una desproporción, una brecha entre los discursos, la ley, las realidades y sobre todo la cultura de nosotros en términos de creencias y valores, porque sí creemos en todo esto que estamos diciendo. Lo que necesitamos son técnicas de garantización para obligar a los operadores que lo tienen que hacer a que lo hagan, y si no que corran con las consecuencias.

Y esto en la nueva teoría jurídica constitucional, incluye a los privados, no están exentos, porque esto también incluye a los privados. Ahora se zafaron un poco, y lo digo abiertamente en el tema de la rendición de cuentas, porque quedó mal diseñado el Artículo, pero digamos los derechos humanos no son exclusivamente un problema del sector público, es del sector privado y es del sector social. Todo aquel que pueda lastimar la dignidad humana está vinculado por la Constitución en términos de derechos humanos. Y en este caso de derechos culturales.

Dip. Cristina Ismene Gaytán: Muchas gracias, Raúl.

¿Alguno más de nuestros ponentes que quisiera hacer alguna participación? Si no fuera así quisiera a nombre de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, agradecerles mucho a nuestros ponentes que estuvieron aquí, y hacer un receso, porque ya nuestros invitados de la siguiente mesa ya están listos y puestos.

Hacer un receso de 10 minutos, para que pasen y pedirle a los ponentes de esta mesa que nos permitan una foto para el registro de esta audiencia.

Muchísimas gracias a todas a todos por participar.

RECESO Y FINAL DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA